

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha creación del ente público.

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

2. Panorama Económico y Financiero

Fonatur es el eje estratégico para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social y a la competitividad de Sector Turístico. Busca concretar proyectos de inversiones sustentables en el Sector Turístico, orientados a mejorar la calidad de vida de la población, a la generación de empleos y al pleno desarrollo de su personal en un ambiente libre de discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

En sus 50 años de operación, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha acumulado una gran experiencia en materia de planeación turística; es por ello que, a través de este Programa, asesora a gobiernos estatales y municipales para la planeación turística de regiones y sitios con potencial, así como para apoyar destinos turísticos que requieran un nuevo impulso.

Así, FONATUR elabora programas de desarrollo turístico con un enfoque integral y visión de largo plazo, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo turístico nacional.

Respecto a la situación financiera, los resultados de la entidad han reflejado una variación constante. Durante el ejercicio 2021 se obtuvo una utilidad de \$1,454,307,679, respecto al ejercicio 2022 se tiene una utilidad de \$3,677,678,299,

para el ejercicio 2023 se tiene una utilidad de \$18,535,909,714. Al término del ejercicio 2024 se tiene una pérdida de \$183,616,077. Al 30 de septiembre de 2025 se tiene un déficit de \$ (33,321,211).

Durante la administración del periodo (2019-2024) FONATUR tuvo a su cargo la elaboración del Proyecto Presidencial Tren Maya, catalogado como el más importante del sexenio y se trata de un proyecto orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente entre otros.

Con fecha 18 de mayo de 2023, se publicó en el DOF el Decreto por el que la construcción, funcionamiento, mantenimiento, operación, infraestructura, los espacios, bienes de interés público, ejecución y administración de la infraestructura de transportes, de servicios y polos de desarrollo para el bienestar y equipo tanto del Tren Maya como del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, así como los aeropuertos que se indican, son de seguridad nacional y de interés público, en tal virtud, es necesaria la entrega de los bienes muebles, inmuebles, tangibles e intangibles, recursos materiales y financieros, así como derechos y obligaciones relacionados con el Proyecto Tren Maya, que formen parte del patrimonio del FONATUR y de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. en favor de Tren Maya, S.A. de C.V. En tal sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, el 31 de agosto de 2023 se expidió el Decreto por el que FONATUR y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. realicen la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V., a fin de que se encuentre en condiciones de construir, operar, explotar y prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros y servicios auxiliares, incluyendo los subtramos efectivamente concluidos y los que se encuentren en proceso, y la totalidad de los bienes muebles, inmuebles, tangibles, intangibles, recursos presupuestarios, materiales, financieros, así como derechos y obligaciones que fueron adquiridos para el desarrollo del Proyecto Tren Maya, mediante los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, conforme a las disposiciones normativas aplicables, las establecidas en dicho Decreto y los lineamientos que al efecto se expidan. El 1 de marzo de 2024 se publicó en el DOF un nuevo Decreto que abroga el publicado el 31 de agosto de 2023 y establece nuevas disposiciones para la entrega del Proyecto Tren Maya, indicando, entre otros, que la entrega deberá realizarse a más tardar el 12 de septiembre de 2024.

El 21 de septiembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la entrega del proyecto Tren Maya, que realizó el FONATUR y Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. a Tren Maya, S.A. de C.V.”

Por lo anterior y de conformidad con lo señalado en el marco del proceso de entrega-recepción, suscrito el 12 de septiembre de 2024, que tuvo por objeto el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el “**DECRETO**” y toda vez que las entidades de mérito llevaron las acciones inherentes del Proyecto Tren Maya, posteriores a las mencionada, mismas que derivaron en registros contables en el periodo del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2024; lo anterior en atención y cumplimiento a lo establecido en las cláusulas correspondientes de los convenios de cesión de Derechos y Obligaciones, así como al “**ACUERDO**” publicado el 30 de septiembre de 2024.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, las partes acordaron complementar la entrega de los registros contables de los activos relacionados con el proyecto Tren Maya y sus soportes documentales (pólizas y auxiliares), en el marco del proceso de entrega recepción del Proyecto Tren Maya, según Acta de Entrega-Recepción parcial complementaria de fecha 28 de febrero de 2025, por lo que FONATUR llevó a cabo la desincorporación de los registros contables correspondientes, relacionados con el Proyecto Tren Maya con corte al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$444,632,173,962 integrados de la siguiente forma:

Concepto	Subtotal	Importe
Anticipo a proveedores		\$ 12,862,745,915
Obras en proceso		
Derecho de vía		7,706,801,620
Gastos indirectos		16,124,102,035
Liquidaciones		383,596,308,262
Tren Maya	370,225,993,427	
CATVIS Y PROMESA	2,768,391,948	
Hoteles y parques	<u>10,601,922,887</u>	
Maquinaria y equipo electrónico		3,496,642,953
Equipo ferroviario en proceso		10,868,847,908
Equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación		<u>184,848,712</u>
Total de obras en proceso		<u>421,977,551,490</u>
Bienes muebles		9,791,876,557
Rieles	9,854,514,541	
Depreciación de rieles	(381,133,234)	
Maquinaria y equipo industrial	<u>318,495,250</u>	
Total		<u>\$ 444,632,173,962</u>

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

b) Principal actividad.

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando

la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.

- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

c) Ejercicio Fiscal

FONATUR cuenta con presupuesto aprobado de \$ 1,901,609,373 el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024 y se enfoca principalmente al desarrollo de actividades relacionadas con el Fomento a la Inversión del cual se han ejercido \$ 1,008,223,056 siendo su principal destino los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 y 6000 canalizado principalmente a cubrir gasto operativo, así como gasto de inversión.

d) Régimen Jurídico

Fonatur es un Fideicomiso Público que fue creado bajo la Ley General de Turismo y es considerado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como una Entidad Paraestatal Federal del ramo de turismo y su coordinadora sectorial es la Secretaría de Turismo.

Órgano supervisor:

Mediante oficio No. 122-2/24826/08 del 1º de septiembre de 2008, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio a conocer que a partir del 15 de agosto de ese mismo año, deja de supervisar al FONATUR, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la relación de Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito, en la que FONATUR no quedó incluido, en virtud de que sus operaciones de crédito representaron menos del cincuenta por ciento de los activos totales promedio durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

e) Consideraciones Fiscales

FONATUR de conformidad con sus finalidades, le aplica el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que no es sujeto del Impuesto sobre la Renta; estando obligado a la retención y entero del ISR sobre honorarios, arrendamientos, pagos al extranjero; así como retenciones del Impuesto al Valor Agregado por honorarios, arrendamientos, fletes y pagos a personas físicas con actividad empresarial por la prestación de servicios o la adquisición de bienes, así como a exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de Ley.

Así mismo, es sujeto del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

f) Estructura Organizacional

Al 30 de septiembre de 2025, la Entidad cuenta con un inventario de 354 plazas, integradas por 211 de mando y 143 operativos de confianza mismas que se encuentran registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos

Esta información se detalla en la nota de gestión administrativa número 8.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros

- a) Formulación de los estados financieros** - Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal

emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le han sido autorizadas al FONATUR y para ser utilizados en la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El cierre contable presupuestario fue elaborado con base en la norma de información financiera gubernamental NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos" vigente, la cual menciona que: "Las operaciones relacionadas con los ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9. Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria" y "Las operaciones relacionadas con los egresos que al final del ejercicio representen un pasivo circulante, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación (es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

- b) **Normatividad aplicada** - La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- c) **Postulados básicos** - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.
- d) **Normatividad supletoria** - De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:
 - La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
 - Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants));

- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables seguidas por el FONATUR, se resumen como sigue:

Las principales políticas contables del FONATUR seguidas en la preparación de estos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) para organismos públicos emitidos por la SHCP, su preparación requiere que la administración del FONATUR efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

La administración del FONATUR, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados, fueron los adecuados en las circunstancias.

- a) **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de costo histórico, por lo que no se dio efecto a las disposiciones normativas relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a la "NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL GENERAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NIFGG SP 04 REEXPRESIÓN", debido a que existe un entorno económico no inflacionario; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Unidad Monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

- b) **Operaciones en el extranjero.**
No hay información que revelar.

- c) **Inversión en compañías asociadas** - Las acciones de compañías asociadas se presentan valuadas con base en el método de participación.

Las variaciones en el capital contable de las compañías asociadas que no corresponden al resultado del ejercicio se reconocen dentro del patrimonio.

Adicionalmente, a partir del año 2000 la Administración del FONATUR decidió ajustar, a su valor neto de recuperación estimado algunas de sus inversiones, en virtud de la intención de enajenar su participación accionaria.

Por lo anterior la Entidad no Consolida Estados Financieros.

- d) **Inventarios de terrenos y costo de ventas** – El inventario de terreno se valúa conforme a la siguiente clasificación:

- i. **Inventario de terrenos disponibles para venta y en proceso de urbanización** – Al costo de adquisición o expropiación se le adiciona el costo de construcción, determinado con base en las obras efectuadas por contratistas y los gastos de administración de los proyectos, estudios económicos, de mercado y de diseño más otros gastos relacionados con estas obras.

Los lotes considerados como disponibles para venta son aquellos que ya fueron dados de alta conforme al procedimiento establecido por el Manual Único Sustantivo vigente y que están bajo la competencia de la Dirección de Comercialización para las acciones conducentes para su publicación y venta.

Los lotes considerados en proceso de urbanización son aquellos que requieren ser dotados de servicios de infraestructura.

- ii. **Inventario de terrenos en breña** – Al costo de adquisición o expropiación, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos.
- iii. **San Quintín** – Al costo de adquisición, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos, los cuales se encuentran en el municipio de Ensenada en el estado de Baja California.
- iv. **Costo de ventas** – El costo de ventas se calcula considerando el valor total de la inversión en los terrenos, que es la suma de la inversión para aplicación directa, la parte proporcional de gastos indirectos.

Los factores de beneficio representan el valor agregado que las obras ejecutadas proporcionan a cada uno de los lotes que conforman el desarrollo turístico e implican el porcentaje del costo total de las obras, incluyendo indirectos, que se debe aplicar a cada lote.

Para determinar los factores de beneficio FONATUR tiene la política de prorratear el valor de estos terrenos entre la superficie total aprovechable de los desarrollos, para considerar en el costo de los terrenos susceptibles de comercializar.

- e) **Beneficios a empleados** – Derivado de las modificaciones a la relación laboral que se llevó a cabo en el FONATUR en el ejercicio 2008, los beneficios a los empleados por terminación y retiro se clasifican de acuerdo con los contratos colectivos de los empleados como sigue:

Esquema laboral anterior – El pasivo por primas de antigüedad, obligaciones por fallecimiento, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que el FONATUR tiene establecido se reconocen como costo durante los años de servicios del personal y se han cubierto parcialmente mediante un fondo en fideicomiso irrevocable administrado por Nacional Financiera, S.N.C. La reserva

correspondiente se incrementó con base en cálculos preparados por actuarios independientes para cubrir el pasivo por este concepto.

Esquema laboral actual – El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Las pensiones son pagadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El registro de los beneficios a empleados se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 05) "Obligaciones Laborales" y conforme a lo señalado en la guía número 33 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente.

Los cambios más destacados son los siguientes:

Dicho reconocimiento considera lo siguiente:

- 1) Beneficios directos a corto plazo
- 2) Beneficios directos a largo plazo
- 3) Beneficios por terminación
- 4) Beneficios post-empleo (antes beneficios al retiro)

- Los beneficios de Prima de Antigüedad y la indemnización por despido por terminación de la relación laboral se consideran como beneficios post empleo, ya sin separación de beneficios al retiro y terminación.

- Para el efecto del reconocimiento contable de los beneficios post-empleo, se deberá reconocer el déficit o superávit derivado del pasivo contraído con respecto a los activos que se tengan constituidos en respaldo de las obligaciones, a través del concepto denominado Pasivo /(Activo) Neto por Beneficios Definidos.

- Se introduce el concepto de Remediciones que sustituye a lo que anteriormente correspondía a las pérdidas y/o ganancias del ejercicio; estas remediciones se conocerán en la cuenta de capital denominada Otro Resultado Integral (ORI) y se reciclarán en el resultado del ejercicio siguiente con base en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP) sin considerar la banda de fluctuación que se utilizaba anteriormente.

- f) **Provisiones** – El FONATUR reconoce provisiones cuando por eventos pasados se genera una obligación que probablemente resultará en la utilización de recursos económicos, siempre que se pueda estimar razonablemente el monto de la obligación.
- g) **Reservas.**
No hay información que revelar.
- h) **Cambios Contables** - La Entidad al cierre de septiembre de 2025 no ha tenido modificaciones en sus procedimientos contables, conforme al instructivo de manejo de cuentas y la guía contabilizadora.

- i) **Reclasificaciones.**
No hay información que revelar.
- j) **Depuración y cancelación de saldos** – Al cierre de septiembre de 2025 se ha reconocido en el patrimonio generado de ejercicios anteriores un importe total de \$14,963,168 derivado de la cancelación de operaciones de venta, de las cuales dos se encontraban en la cuenta de intereses devengados no cobrados mismos que habían sido registrados durante el periodo de 2016 a 2019 por un importe total de \$2,331,401, adicional una operación por \$14,632,339 proveniente de una venta formalizada en 2012 y cancelada en 2025, la cual estaba registrada en la cartera de terrenos a largo plazo, así como la devolución de un cheque por \$ (2,000,572) mismo que había quedado como deposito en garantía en 2024 y registrado de origen como un gasto a comprobar; durante 2024 se ha reconocido un importe total de \$(364,702,339) en el patrimonio generado de ejercicios anteriores, de los cuales, \$200,887,241 corresponden a la baja contable de la depreciación de los bienes muebles en específico al equipo ferroviario (rieles) del Proyecto Tren Maya de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, \$ (364,461,804) pertenecen a la cancelación de 13 operaciones por venta de terrenos, mismas que se encontraban en las cuentas por cobrar de terrenos tanto a corto y largo plazo y habían sido registradas en cuentas de resultados en los ejercicios 2012, 2014 y 2015, asimismo \$ (13,485) se refieren a la reexpedición de un cheque destinado al pago de derecho de vía, \$(176,998) corresponden al reconocimiento de ventas realizadas en 1989 y 1998, la devolución de recursos no utilizados provenientes del FONADIN por \$(200,968,288) y por último, \$ 30,995 corresponden a una nota de crédito que afectaba el ejercicio anterior.
- k) **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Efectivo en caja y bancos – El efectivo en caja y bancos en moneda nacional se expresa a su valor nominal y las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que coincide con el publicado por el Banco de México al cierre del ejercicio.

Inversiones temporales - Son aquellos títulos que se invierten en valores gubernamentales sujetos a las siguientes condiciones:

- a. Sólo podrán actuar como reportadores en las operaciones respectivas.
- b. Las contrapartes deberán cumplir con las calificaciones AAA de tres calificadoras.
- c. En caso de que el FONATUR tenga contratada una institución financiera como custodio de sus disponibilidades financieras, éstas deberán informar a esa institución financiera todas las operaciones de reporto el mismo día en que las realicen. En el caso de reportos con plazos mayores a tres días la custodia de valores gubernamentales objeto de la operación deberá quedar a cargo de la institución financiera que actúe como custodio.

I) **Derechos a recibir y reconocimiento de ingresos**

- i. **Clientes por venta de terrenos** – Son las cuentas por cobrar por venta de terrenos a plazos de cinco y hasta diez años los cuales generan intereses a tasas variables sobre saldos insolutos con base en la TIIE para operaciones en moneda nacional y la tasa LIBOR para operaciones formalizadas en dólares. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro de la cuenta de deudores por venta de terrenos.

Las ventas de terrenos se condicionan en la mayoría de los casos a la terminación de la construcción en un período que no exceda de tres años, de acuerdo a una clasificación por usos, superficies y por desarrollos. En caso de incumplimiento, el FONATUR aplica las penas convencionales establecidas en el contrato.

El precio mínimo de venta de los terrenos es determinado con base en avalúos practicados por las Sociedades Nacionales de Crédito y por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- ii. **Clientes por venta de inversiones** – Los deudores por venta de inversiones representan cuentas por cobrar a plazos variables autorizados por el Comité Técnico en cada operación en particular.

Los ingresos por venta de terrenos e inversiones se reconocen en el ejercicio en que se formaliza la operación.

- iii. **Créditos refaccionarios y directos** – Los créditos otorgados a personas físicas y morales del sector turismo, los que se pueden financiar al 80% y 100%, y descontarse con instituciones bancarias del país. Estos créditos se otorgaban a plazos de acuerdo a la capacidad del proyecto sin exceder de 12 años e incluían tres años de gracia; sin embargo, para empresas en las cuales el FONATUR tiene participación accionaria, este plazo puede ampliarse. Las tasas de interés son variables; para los créditos en moneda nacional se determinan con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), determinada por el Banco de México, y en el caso de créditos en moneda extranjera se fijan partiendo de la tasa LIBOR. Actualmente este tipo de créditos no se están otorgando.

Los intereses ganados por el otorgamiento de créditos se reconocen en el ejercicio en que se devengan. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro del rubro de cartera de crédito.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 FONATUR no otorgó créditos, asimismo el 100% de los créditos se encuentran reservados.

- iv. **Estimación para cuentas incobrables** – Esta estimación se determina con base en la política “Reserva para cuentas incobrables”, la cual consiste en calificar los adeudos con base en factores de riesgo y asignar calificaciones, los siguientes son factores de riesgo para créditos y otras cuentas por cobrar:

- Pago o amortización de préstamos o créditos.
- Manejo de cuentas corrientes.
- Análisis de la situación financiera
- Administración de la empresa
- Mercado
- Situación de las garantías
- Situación laboral
- Entorno desfavorable

Dependiendo de los análisis cualitativos y cuantitativos como sigue:

- A- Mínimo 0%
- B- Medio 30%
- C- Alto 60%
- D- Jurídico 100%

- v. **Préstamos a jubilados** – Los préstamos a jubilados de la estructura anterior se otorgan considerando la remuneración y antigüedad de cada uno de estos.

Sus principales características se presentan a continuación:

Plazo	Años de plazo	Destino	Tasa de interés anual
Corto	Dos	Personal	No causan interés
Mediano	Seis	Bienes muebles	Del 4% al 7%
Largo	Veinte	Bienes inmuebles	Del 4% al 10%

Para el personal de la nueva estructura no se otorgan estos tipos de préstamos.

- vi. **Venta de bienes inmuebles y prestación de servicios** – El FONATUR reconoce en el estado de resultados los derechos exigibles derivados de las ventas al transferir los riesgos y beneficios del inventario, lo cual ocurre regularmente al momento de formalizar la operación, esto difiere de los ingresos por prestación de servicios, los cuales se registran en el ingreso hasta el momento en que se cobran, de conformidad con la (NIFGG SP 01) “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” que se menciona en las bases de preparación.

Los ingresos y las cuentas por cobrar se registran netos de estimaciones para devoluciones y cuentas de cobro dudoso, respectivamente.

- m) **Derechos a recibir bienes o servicios** – Los anticipos otorgados a proveedores y contratistas se clasifican como derechos a recibir, en tanto los riesgos y beneficios no sean transferidos al FONATUR y/o se hayan recibido los bienes, servicios o beneficios.
- n) **Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles** – Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los valores de los bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y

bienes muebles incluyen los saldos iniciales actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, netos de bajas del ejercicio, más las compras efectuadas con posterioridad, valuadas estas al costo de adquisición.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a los resultados del ejercicio conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

- o) Inversiones en superestructura turística** – Las inversiones en superestructura turística corresponden a inversiones realizadas por el FONATUR, principalmente, con objeto de detonar los destinos turísticos que administra; dichas inversiones comprenden a: Hoteles, Campos de Golf, Escalas Náuticas, Parques, RV Park y Paradores, entre otros.

Los costos y gastos de operación del Hotel, Marinas Turísticas, Parques, RV Park y Paradores operados por la filial FONATUR Tren Maya, S.A de C.V., son registrados en esta última y solo en FONATUR se continúa registrando los gastos de propietario.

Referente a las Marinas:

- Con fecha 31 de diciembre de 2023, se entregó la operación de las Marinas Turísticas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional Guaymas, Mazatlán, Progreso, Ensenada, Salina Cruz, San Lucas y Puerto Vallarta.

Referente al Hotel Desert Inn San Ignacio:

Con fecha 31 de enero de 2024, se entregó la operación al Gobierno del Estado de Baja California.

Referente al Parque Eco-Arqueológico Copalita:

Con fecha 31 de enero de 2024, se entregó la operación a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas.

Referente al Campo de Golf Litibú:

- El Comité Técnico de Fonatur en la Séptima Sesión Extraordinaria aprobó el 1 de noviembre de 2021 el Contrato de operación, administración y explotación comercial del Campo de Golf Litibú con la empresa INMOBILIARIA NED, S.A. de C.V.
- Con fecha 3 de noviembre de 2021, las Partes celebraron el Contrato de Operación.
- Con fecha 7 de diciembre de 2021, se celebra el proceso de Acta Entrega FONATUR TREN MAYA- FONATUR- INMOBILIARIA NED.

En este caso los gastos propietarios serán reembolsados en la parte correspondiente a partir del acta entrega por el inversionista a FONATUR de acuerdo con el contrato de operación aprobado por el Comité.

Referente al Campo de Golf Palma Real:

El Comité Técnico aprobó el 21 de diciembre de 2021 el contrato de operación, administración y explotación comercial dentro del Campo de Golf Palma Real con la empresa ADMINISTRADORA MAC, S.A. de C.V.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 las partes celebraron el Contrato de Operación.

Con fecha 1 de marzo de 2022, se celebró el proceso de Acta entrega FONATUR TREN MAYA- FONATUR- ADMINITRADORA MAC, S.A. de C.V. En este caso los gastos propietarios seguirán siendo pagados por FONATUR de acuerdo con el contrato de operación aprobado por el Comité.

Referente al Campo de Golf Tangolunda:

Los costos y gastos de operación del Campo de Golf Tangolunda operado por Producciones Especializadas, S.A. de C.V. son registradas por esta última y los gastos de propietario realizados por el FONATUR tales como impuesto predial, concesiones, seguros son reembolsados por el mismo operador.

En virtud del objeto de estas inversiones, las mismas son consideradas inversiones temporales y son valuadas de conformidad con los siguientes criterios:

- A su costo de reposición, en tanto se continúe con su operación y no se identifiquen indicios de deterioro, así como no se determine que han cumplido con su objeto.
- A su costo de recuperación, cuando se determine incluir la inversión en el programa de desincorporación para su venta.
- Cabe señalar, que el FONATUR en marzo de 2001, reconoció en su información financiera el valor de las superestructuras turísticas por medio de avalúos acorde con autorización según oficio 309-A-0323 de la SHCP.
- El 19 de agosto de 2022 se actualizó el valor comercial del Campo mediante el Avalúo expedido por el INDAABIN por un monto de 421.9 millones de pesos.

El 04 de octubre de 2022 Fonatur fue emplazado a un juicio en la vía Ordinaria Mercantil, por la moral Producciones Especializadas, S.A. de C.V. (Operador del Campo).

El 14 de abril de 2023 el Operador promovió juicio de Amparo indirecto dentro de las actuaciones del Juicio Ordinario Mercantil a fin de que no se le requiera a la moral información contable hasta en tanto se conozca la ejecutoria que en su momento se dicte en el juicio de amparo indirecto 430/2023.

El 26 de febrero y 04 de marzo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se declara Área Natural Protegida con categoría de Parque Nacional, el sitio de Tangolunda, en el cual quedan

prohibido entre otras, las siguientes actividades:

I.- Arrojar, verter o descargar cualquier tipo de desechos orgánicos, residuos sólidos o líquidos o cualquier otro tipo de contaminante, tales como insecticidas, fungicidas y pesticidas entre otros, al suelo o en cualquier clase de cause vaso o acuífero.

V.- Realizar actividades de golf.”

El 11 de marzo de 2024, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) emitió 2 órdenes de inspección una en materia de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre y la otra en materia de inspección y vigilancia forestal, en las cuales se detectaron diversas irregularidades en materia de impacto ambiental y forestal, imponiendo como medida total temporal la CLAUSURA DEL CAMPO.

El 18 de abril de 2024, la PROFEPA realizó el levantamiento de los sellos de la clausura en las diversas puertas del Campo de Golf, toda vez que la sociedad Producciones Especializadas interpuso demanda de Amparo contra dicha clausura, solicitando la suspensión de esta. En este sentido por Resolutivo del incidente de suspensión de 22 de marzo de 2024, dictada dentro del Juicio de Amparo 121/2024, el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Salina Cruz, otorgó la suspensión definitiva para efecto de llevar a cabo el levantamiento de la medida de seguridad impuesta consistente en la Clausura Temporal Total del Predio, por lo que se determinó que el levantamiento de la medida de seguridad y el retiro de los sellos se ordena EXCLUSIVAMENTE con el objeto de que Producciones Especializadas pueda dar mantenimiento para garantizar la supervivencia de la flora, fauna y que la misma es únicamente con la finalidad de mantener vivo el ecosistema que actualmente se encuentra en el predio materia de la Litis.

Referente al Hotel Desert Inn Loreto:

El 9 de diciembre de 2021 en cumplimiento al acuerdo autorizado en la tercera sesión extraordinaria 2021 del Consejo de Administración de Fonatur Solar S.A. de C.V. así como la Décima cuarta sesión extraordinaria del 2021 autorizada por el Consejo de Administración de FONATUR TREN MAYA S.A. de C.V, se autorizó llevar a cabo la operación de venta del Hotel a un tercero.

El 22 de julio de 2022, FONATUR Solar, S.A. de C.V. y FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. propietarias del Hotel firmaron contrato de compraventa y entrega – recepción del inmueble.

El 20 de septiembre de 2024, mediante escritura pública No. 22,965 en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, el Notario Público No. 16 formalizó el Contrato de Compraventa realizado entre FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., FONATUR Solar, S.A. de C.V. y la sociedad denominada Baja Link Hotel and Resort, S.R.L. de C.V.

Hotel Quinta Real Oaxaca

El 26 de enero de 2017, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de FONATUR y sus Empresas Filiales, en la que se autorizó la excepción a la licitación pública y llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación de la empresa Hoteles Camino Real, S.A. de C.V. bajo la marca Quinta Real para que administre, opere y proporcione asistencia técnica al inmueble conocido como Ex Convento de Santa Catarina de Siena, por el periodo comprendido del 01 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

El 26 de noviembre de 2021 se firmó un Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Operación, Administración y Asistencia Técnica Hotelera 0104/17, en el que se modificó la Clausula Tercera "VIGENCIA DEL CONTRATO", ampliando la vigencia a partir del 1° de abril de 2017 al 31 de marzo de 2022.

El 1 de abril de 2022, se firmó un nuevo contrato de prestación de Servicios de Operación, Administración y Asistencia Técnica Hotelera 026/2022, entre FONATUR y Hoteles Camino Real, S.A. de C.V., dicho contrato estipula una vigencia del 1 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2026.

El 15 de febrero de 2023 se firmó un convenio conciliatorio de adenda, mediante el cual se modificó la Cláusula Segunda del contrato, a fin de que los pagos al Operador por concepto de honorarios se registraran con cargo a la operación del Hotel.

El 30 de agosto de 2024 se firmó el Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Operación, Administración y Asistencia Técnica Hotelera número 026/2022 conforme a lo autorizado por el Comité Técnico Acuerdo número CTF/SE-09-24/05.

El 1 de septiembre del 2024 se firmó el Contrato de Operación, Administración y Explotación Comercial entre FONATUR y Hoteles Camino Real, dicho contrato estipula una vigencia del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2030.

- p) **Otras inversiones** - Se presentan a su valor de aportación; representan el valor de las inversiones realizadas en diversas regiones de México para promover el desarrollo de proyectos turísticos con la concurrencia de inversionistas gubernamentales y privados, tanto nacionales como extranjeros, que se comprometan a participar en la creación de infraestructura turística. Cuando los proyectos son concluidos, los montos correspondientes se aplican como se muestra a continuación:
- i. Inversiones en compañías: Cuando se obtenga como resultado de una coinversión, mediante la creación de una empresa.
 - ii. Inversión en fideicomisos: Cuando se obtengan como resultado de una coinversión, mediante la creación de un fideicomiso.
 - iii. Patrimonio: En el caso de que el proyecto sea donado al Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
 - iv. Resultados: Por las inversiones no recuperables, cuando se

suspenda o cancele la realización del proyecto por no ser viable.

v. Venta: Por comercialización a un tercero.

- q) **Obras entregadas a entidades gubernamentales** - El FONATUR realiza diversas obras que dan servicio a los desarrollos turísticos y que son susceptibles de entregarse al Gobierno Federal, Estatal o Municipal a su valor actualizado, calculado como se menciona en el inciso d) de esta nota. El monto de las obras realizadas por este concepto, básicamente por "Obras de cabeza", se aplica directamente al patrimonio.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los activos y pasivos monetarios en divisas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran en los resultados.

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros fueron como sigue:

Dólar estadounidense:	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Compra	\$ 18.3507	\$ 20.2683
Venta	18.3507	20.2683
Publicado por el Banco de México (base de valuación)	18.3507	20.2683

Al 30 de septiembre de 2025 la posición monetaria en moneda extranjera es:

Activo:	<u>Importe USD</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Importe</u>
Otras cuentas por cobrar	14,039,577	18.3507	\$ 257,636,066
Cartera vencida	10,673,721	18.3507	195,870,252
Total	<u>24,713,298</u>		<u>\$ 453,506,318</u>
Posición larga	24,713,298		\$ 453,506,318

Al 31 de diciembre de 2024 la posición monetaria en moneda extranjera es:

Activo:	<u>Importe USD</u>	<u>Tipo de Cambio</u>	<u>Importe</u>
Otras cuentas por cobrar	14,039,577	20.2683	\$ 284,558,358
Cartera vencida	10,673,721	20.2683	216,338,179
Total	<u>24,713,298</u>		<u>\$ 500,896,537</u>
Posición larga	24,713,298		\$ 500,896,537

7. Reporte Analítico del Activo

- a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.**

La vida útil estimada de los activos se presenta de la siguiente manera:

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Edificios	20 años	20 años
Maquinaria y equipo	10 años	10 años
Equipo de transporte	4 años	4 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10 años
Equipo de cómputo	3.3 años	3.3 años

La determinación de la depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles se calcula por el método de línea recta con base a las vidas útiles de los activos estimadas por el FONATUR, considerando las siguientes tasas anuales:

	<u>%</u>
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%

- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.**

No hay información que revelar.

- c) Los gastos capitalizados, ascienden a \$ 305,280 al 30 de septiembre de 2025 y \$56,451,507 al 31 de diciembre de 2024. Dichos gastos indirectos se desglosan en Desarrollo de Activos Fijos, Comercialización, Desarrollo de Terrenos y Delegaciones y se detalla a continuación:

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Inventario Disponible para la Venta	\$ 41,958	\$ 53,679,570
Inventario Proceso de Urbanización	1,317	2,726,352
Inventario en Breña	-	-
Activos Fijos en Proceso	262,005	45,585
Total	\$ 305,280	\$ 56,451,507

- d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

No hay información que revelar.

- e) **Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

No hay información que revelar.

f) Otras circunstancias de carácter significativo:

El 13 de junio de 2013 en la Quinta sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados al 31 de diciembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectúe la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible, por lo que desde 2015 el inventario de terrenos se vio disminuido por 13 de estas operaciones.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos implicaciones, efectos contables.

No hay información que revelar.

h) Administración de activos.

No hay información que revelar.

Principales variaciones en el Activo:

ACTIVO CIRCULANTE	Variación	%
Bancos (1)	(15,822,982)	(22)
Inversiones Temporales (2)	35,326,486	4
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (3)	65,781,794	10
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (4)	(20,875,025)	(6)
Gastos pagados por anticipado (5)	39,371,535	11
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo (6)	33,344,213	1
Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo (7)	59,095,804	(9)
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público (8)	57,319,923	1
Otros Activos Diferidos (9)	(24,484,825)	(100)

- (1) La disminución corresponde principalmente a que en el ejercicio 2025 se llevó a cabo el pago al IMSS, cobro de cheques por Finiquitos y/o liquidaciones, así como por concepto de derecho de vía, pago de impuestos y también por los pagos realizados a cuenta de terceros.
- (2) Las inversiones temporales (hasta 3 meses) aumentaron, derivado principalmente de los pagos recibidos por concepto de cobro de mensualidades por venta de terrenos, cobranza diversa y de prestación de servicios, ingresos por el Club de Golf de Litibú y de Acapulco, así como del Hotel Quinta Real Oaxaca, mismos que fueron transferidos a la cuenta de inversión.
- (3) El aumento corresponde principalmente a las nuevas operaciones del Campo de Golf de Acapulco y de Litibú, mismos que están registrados en el rubro de cobranza diversa y prestación de servicios realizada en el periodo de enero a septiembre de 2025, así como al aumento de las operaciones por la venta de terrenos a crédito, mismas que son registradas por el área de Tesorería.
- (4) El decremento se debe principalmente a la valuación de los deudores diversos en moneda extranjera, derivado por la disminución en el tipo de cambio, así como por la comprobación de gastos por parte de empleados, entre otros.

- (5) El incremento en el rubro de gastos pagados por anticipados corresponde principalmente a los pagos realizados por concepto de seguro de bienes patrimoniales y vehiculares pendientes de amortizar (amortizados en el transcurso del año), entre otros.
- (6) El aumento en el rubro de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo se debe principalmente por las diversas obras que se están llevando en el CIP de Acapulco, Guerrero, para la conservación y mantenimiento de vialidades, banquetas, guarniciones, señalamientos, alumbrado público, entre otras.
- (7) La reserva por cuentas incobrables por venta de terrenos, inversiones y por penalizaciones han ido disminuyendo en el ejercicio 2025 en comparación con 2024, derivado de la calificación proporcionada por el área de Tesorería en base a la antigüedad de sus saldos, debido a que hay clientes que han liquidado el total de su adeudo y otros que se han puesto al corriente en sus pagos, así como a la variación en la valuación de moneda extranjera de deudores por la disminución en el tipo de cambio en dólares.
- (8) El incremento es debido a trabajos extraordinarios, supervisión, construcción de plataforma y la vía férrea, taller, cocheras, suministro de materiales y otros no considerados en el Proyecto Ejecutivo del Tren Maya.
- (9) La disminución corresponde a que en el ejercicio de 2024 se registraron las provisiones de gastos, de las cuales algunas han sido pagadas durante el periodo de enero a septiembre de 2025, el resto se encuentran pendientes de pago.

8. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Fideicomiso Barrancas del Cobre – Con el propósito de impulsar el desarrollo turístico en el norte del país, FONATUR, en coordinación con la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, promovió el proyecto del corredor Creel – Divisadero, denominado Barrancas del Cobre. Para tal fin, el 13 de febrero de 1997 se firmó un contrato de fideicomiso entre FONATUR y el Gobierno estatal, quienes fungieron como fideicomitentes y fideicomisarios, y fiduciaria al Banco Santander S.A., Institución de Banca Múltiple.

De acuerdo con las actas de las sesiones ordinarias del Comité Técnico hasta el año 2002, las aportaciones realizadas por FONATUR al fideicomiso fueron las siguientes:

- En la Séptima Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2000, se acordó destinar \$39,620,846 para ampliar la capacidad eléctrica en El Divisadero y \$36,230,981 para obras de electrificación en Creel, sumando un total de \$75,851,827 en infraestructura eléctrica.

En esa misma sesión y con base en los acuerdos 12 y 13, se asignaron \$37,201,526 para estudios y proyectos técnicos.

Asimismo, se autorizó un monto de \$20,500,000 para adquirir la reserva territorial en Divisadero, actualizada posteriormente, el 11 de junio de 2003, a \$35,979,983 (acuerdo 6, Primera Sesión Extraordinaria).

También se destinaron \$ 28,000,000 a la construcción de la carretera Creel–San Rafael.

Conforme al acuerdo 7 de esa misma sesión, se aprobaron \$ 312,051 para cubrir

honorarios y gastos de administración del ejercicio 2000.

- En la Octava Sesión Ordinaria del 30 de mayo del 2001, se aprobaron \$ 4,629,225 para el sistema de abastecimiento de agua potable en el poblado Creel.
- Durante la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de marzo del 2002, se autorizó el pago de \$ 142,370 por honorarios, auditoría externa y gastos administrativos.
- En la Primera Sesión Extraordinaria del 11 de junio de 2003, se destinaron \$ 250,000 para gastos de operación correspondientes a ese año.
- En la sesión del 11 de marzo de 2004, se aprobaron \$ 138,000 para gastos administrativos de 2004, y \$ 9,324,432 para integrar terrenos, obras, estudios y otros conceptos al patrimonio del fideicomiso.
- Finalmente, en la Segunda Sesión Extraordinaria del 24 de agosto de 2005, se asignaron \$ 100,000 para cubrir diversos gastos como honorarios, impuesto predial, grabación de audio y video, así como papelería.

El 12 de marzo de 2002 se firmó un convenio modificatorio al contrato original del fideicomiso, el cual ajustó tanto las declaraciones como las cláusulas Segunda, Quinta, Sexta, Séptima, Décima, Duodécima y Decimotercera.

Durante 2003 y 2004, se reconoció una reserva por obsolescencia de estudios equivalente a \$ 46,077,296, además de una ampliación por \$ 103,852 relativa a obras de electrificación y carreteras. En 2005, la reserva ascendió a \$1,171,543.

El 1º de diciembre de 2017 se llevó a cabo la Primera Sesión del Comité Técnico del fideicomiso, donde se acordó:

- Solicitar al Gobierno de Chihuahua los resultados de la auditoría financiera para definir el monto a integrar al patrimonio.
- Autorizar a FONATUR la contratación de un despacho especializado para validar la documentación relativa a las inversiones efectuadas.
- Instruir al Gobierno estatal a presentar ante SECTUR el proyecto ejecutivo y esquema conceptual del acceso al parque, como parte del proceso de asignación de recursos.
- Solicitar un nuevo avalúo de la reserva de 147 hectáreas, con miras a su capitalización.

El 2 de septiembre de 2021 se realizó, de manera virtual por motivo de la pandemia de COVID-19, la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico correspondiente a ese año. En dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Presentar el flujo de efectivo con el saldo a integrar al patrimonio del fideicomiso para su análisis en la siguiente sesión.
2. Reportar el avance sobre la aprobación en el Congreso local de la constitución de la empresa estatal que administrará el Parque Aventura Barrancas del Cobre, así como evaluar posibles operadores.
3. Someter a revisión las bases de operación del parque en la próxima sesión.
4. Actualizar las aportaciones del Gobierno estatal y el valor del terreno aportado por FONATUR conforme al valor neto de reposición.
5. Requerir al Gobierno del Estado un informe detallado de rendición de cuentas.
6. Solicitar evidencia del progreso de los proyectos de la Plaza Comercial y el Camino de Acceso al parque, para ser presentada ante el Comité Técnico.

Finalmente, respecto a los saldos disponibles, no se reportan recursos fiscales federales al 30 de septiembre de 2025. En cuanto a los recursos propios del fideicomiso, el saldo fue de \$22,476.

Fideicomiso Costa Capomo – Con objeto de crear un desarrollo turístico de primer orden que tuviera una combinación, entre otros, de servicios de alojamiento turísticos, condominales, residenciales, actividades comerciales, actividades deportivas y marina, FONATUR, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., “MET” y CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple desarrollaron planes y proyectos ubicados en el municipio de Compostela, Nayarit, para lo cual con fecha de 8 de junio de 2015 se firmó el contrato de fideicomiso CIB/2289.

FONATUR realizó aportaciones al Fideicomiso por 5 terrenos de la zona de Capomo, el lote POLIG de la sección anexo cuevitas, sección Boca de Becerros y sección Boca de Naranjos, Lote FRAC-B sección Boca de Becerros y Lote FRAC-1 sección Boca de Becerros, por lo que FONATUR tendrá derecho a recibir el 12% de la totalidad de los ingresos por ventas de cada metro cuadrado de superficie enajenada dentro del proyecto, estableciéndose como pago mínimo garantizado la cantidad de \$695,000,000.

De acuerdo con la cláusula quinta del Contrato del Fideicomiso, FONATUR tendrá derecho a recibir el 12% de la totalidad de los ingresos por Ventas de cada metro cuadrado de superficie enajenada dentro del Proyecto, estableciéndose para tales efectos, como pago mínimo garantizado, la cantidad de \$695,000 (“Cantidad Mínima Garantizada”), mismos que se entregaron a FONATUR, por medio de anticipos a cuenta de ingresos por Ventas por un monto total del 15% de la Cantidad Mínima Garantizada, el primero por un monto de \$69,500,000 suma que equivale al 10% de la Cantidad Mínima Garantizada entregado a la fecha de la firma del contrato, así como en los 24 meses siguientes a la Fecha de Aportación, el pago a cuenta por \$ 34,750,000 suma que equivale al 5% de la Cantidad Mínima garantizada.

El 9 de marzo de 2017 FONATUR celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, donde se aprobó por única vez, modificar la Cláusula Vigésima Cuarta, por lo que la presentación de los Proyectos Ejecutivos del contrato de Fideicomiso CIB/2289 deberá entregarse a FONATUR a más tardar el 1° de marzo de 2018.

Con fecha 30 de abril de 2018 se celebró Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Costa Capomo.

Durante 2018 se reconocieron ingresos por \$ 560,070 mismos que corresponden a ventas realizadas de los lotes UP-078 correspondiéndole a FONATUR el 12%.

Durante 2019 se reconocieron ingresos por \$ 3,322,567 mismos que corresponden a ventas realizadas de los lotes UP-078, UP-079 y UP-17 correspondiéndole a FONATUR el 12%.

Durante 2020 se reconocieron ingresos por \$ 4,613,895 mismos que corresponden a la venta realizada del lote UP-103, UP-017, UP-079 y UP-078 correspondiéndole a FONATUR el 12%.

Durante 2021 se reconocieron ingresos por \$ 222,777 mismos que corresponden a la venta realizada del lote UP-078 correspondiéndole a FONATUR el 12%.

El 20 de abril de 2022 se celebró la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del

Fideicomiso, donde se acordó que Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V. entregaría a FONATUR como depósito en garantía la cantidad equivalente a \$ 585,143,907 en cumplimiento de la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso CIB/2289 para la liberación de los inmuebles indicados como anexo “Cuevitas, Boca de los Naranjos y la porción que corresponde de Becerros”, asimismo dicho depósito será aplicado al pago de la contraprestación en favor de FONATUR en el momento en que se lleve a cabo la formalización para la liberación de las Unidades ante Fedatario Público.

El 23 de febrero de 2023 se celebró la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, donde se acordó que Mota-Engil Turismo S.A. de C.V. entregaría a FONATUR como depósito en garantía la cantidad equivalente a \$ 280,000,000 por la liberación de la superficie restante en el Patrimonio del Fideicomiso.

El 14 de marzo de 2023 se celebró el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Costa Capomo.

El 11 de abril de 2025 se celebró el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Costa Capomo.

Así mismo FONATUR ha recibido depósitos correspondientes al 12% de pagos realizados por promesas de compraventa y por los cuales se reconocen en el pasivo como ingresos cobrados por adelantado, junto con el remanente de los anticipos del 15% de la cantidad mínima garantizada, el saldo de estos anticipos al 30 de septiembre es de \$ 973,825,572.

Fideicomiso CIB/3795- Por escritura número 1,728 de fecha 23 de noviembre de 2021, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía con Derecho de Reversión Número CIB/3795, entre FONATUR como Fideicomitente A y Fideicomisario A en Primer Lugar, Artila Cozumel S.A.P.I de C.V. como Fideicomitente B y Fideicomisario B en Primer Lugar, y CIBANCO como Fiduciario. Para fines del Fideicomiso, FONATUR aportó al patrimonio del Fideicomiso el Lote 01 Mz. 4, Lote 03 Mz. 4 y el Lote 05 Mz. ubicados en el municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo.

El objetivo es crear una comunidad de uso mixto para ayudar a la reactivación del flujo económico de la Isla de Cozumel, convirtiéndose en un nuevo destino. El proyecto considera el desarrollo de 12 torres con un promedio de 24 departamentos cada una, adicionalmente, contempla el desarrollo de las siguientes amenidades: albercas, locales comerciales, senderos y áreas verdes, área para mascotas, gimnasio, entre otras.

Por Escritura 56,696 de fecha 28 de febrero de 2023, se celebró la Terminación del Contrato de Fideicomiso CIB/3795 con Artila Cozumel S.A.P.I de C.V. así como se realizó la reversión de propiedad y dominio de las aportaciones de FONATUR consistentes en los Lotes 1, 3 y 5. Y con fecha 06 de noviembre 2023 se formalizó el contrato de donación al Gobierno Federal con destino a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para áreas naturales protegidas, de los lotes 1 y 3 Mz. 4. Y por último en fecha 06 de junio de 2024 se formalizó el contrato de donación a la Secretaría de Marina (SEMAR) del lote 5 Manzana 4, por lo que se revirtió el patrimonio fideicomitado de la propiedad y pleno dominio de las aportaciones del FONATUR.

9. Reporte de la Recaudación

FONATUR no es una entidad recaudadora, por lo tanto, no tiene información que revelar.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No hay información que revelar.

11. Calificaciones otorgadas.

No hay información que revelar.

12. Proceso de Mejora

Con fecha 12 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, (última reforma publicada en DOF 7 de julio de 2011). A través del referido Acuerdo y el respectivo Manual, se establecen las disposiciones mediante las cuales se regula la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que es de aplicación obligatoria para el FONATUR.

En apego al numeral 14 de dichas Disposiciones, las principales normas generales de control interno o políticas son: ambiente de control, administración de riesgos, control interno y supervisión y mejora continua. El programa anual de control interno y administración de riesgos lo aprueba el Comité Técnico, y se le da seguimiento trimestral en las sesiones ordinarias del mismo.

Entre otras actividades realizadas, está impulsar que el personal del FONATUR conozca la misión, visión y metas institucionales; así como cumplir con el programa anual de capacitación.

13. Información por Segmentos.

No hay información que revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de la emisión del informe no existen eventos posteriores que pudieran tener algún efecto en la información financiera.

15. Partes Relacionadas

Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.		
Gastos por servicios de operación	\$ 2,181,842	\$ 8,462,150
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	-	6,414,776
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.		
Gastos por servicios integrales	\$ 151,270,709	\$ 389,365,001
Ingresos por prestación de servicios	-	7,352,151
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	1,598,778	3,671,426

Los saldos con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son:

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Por cobrar:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 133,340,856	\$ 133,147,156
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	26,357,207	894,548
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	236,000,000	211,509,908
	\$ 395,698,063	\$ 345,551,612
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. Dación en pago	52,128,774	52,128,774
	\$ 447,826,837	\$ 397,680,386
Anticipos otorgados:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 5,750	\$ 5,750
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	364,724,165	364,724,165
	\$ 364,729,915	\$ 364,729,915
Por pagar:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 18,433	\$ 18,433
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	24,873	24,873
	\$ 43,306	\$ 43,306
Pasivos diferidos:		
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 9,925,782
	\$ -	\$ 9,925,782
Ingresos no cobrados:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 115,095,680	\$ 114,924,082
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	2,317,481	771,162
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	-	439,576
	\$ 117,413,161	\$ 116,134,820

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable
Esta información se detalla en la parte final de las notas a los estados financieros.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

A) INGRESOS DE GESTIÓN

Los Ingresos de Gestión están integrados principalmente por ventas de terrenos, ingresos por sorteo de terrenos, ingresos por prestación de servicios y otros ingresos por recuperación de gastos, los saldos al 30 de septiembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	Septiembre 2025	Septiembre 2024
Ingresos de Gestión	\$ 436,754,468	\$ 736,060,445
	\$ 436,754,468	\$ 736,060,445

Ingresos por Venta de Terrenos

El ingreso por venta de terrenos al 30 de septiembre de 2025 y 2024 es de \$ 226,405,652 y \$374,554,376 respectivamente, su integración es como sigue:

	Septiembre 2025		Septiembre 2024	
	Superficie m ²	Importe	Superficie m ²	Importe
Puerto Escondido	-	\$ -	110,501	\$ 133,810,000
San José del Cabo	5,343	27,376,040	-	-
Nopoló	4,234	5,728,128	50,319	60,132,744
Huatulco	60,685	162,835,816	62,984	153,099,637
Loreto	7,965	16,126,767	8,882	14,020,660
Ixtapa	6,436	14,338,901	5,656	13,491,335
Total	84,663	\$ 226,405,652	238,342	\$ 374,554,376

Las principales variaciones corresponden a que durante el periodo de 2024 se vendió una mayor superficie de terrenos que en 2025, siendo en Bahías de Huatulco en Oaxaca, San José del Cabo y Loreto en Baja California Sur donde se vendió más superficie en 2025; comparado con las ventas de 2024 que registran su incremento en Puerto Escondido y Nopoló en Baja California Sur y Bahías de Huatulco en Oaxaca.

Ingresos por Venta de inmuebles (Inversiones)

Durante 2025 no se obtuvieron ingresos por venta de inmuebles, sin embargo, al 30 de septiembre de 2024 se registraron ingresos por \$ 6,370,935, su integración es como sigue:

	Septiembre 2024	
	Superficie m ²	Importe
Huatulco	797	\$ 6,370,935
Total	797	\$ 6,370,935

Las principales variaciones corresponden a que, durante el periodo de 2025, no hubo venta de inmuebles; durante 2024 se vendieron dos inmuebles en Bahías de Huatulco, Oaxaca, un departamento; así como un polígono sanitario.

Ingresos por Sorteos de terrenos

El ingreso por sorteos de terrenos es derivado del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional suscrito el 25 de abril de 2022, entre el FONATUR y la Lotería Nacional (LOTENAL), así como sus Convenios Modificatorios de fechas 11 de julio de 2022 y 22 de diciembre de 2022, y el Acuerdo número CTF/SE-07-22/03 autorizado en la Séptima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo por el que se autorizó la enajenación por proceso de sorteo, celebrada el 10 de octubre de 2022; al 30 de septiembre de 2025 no se obtuvieron ingresos, sin embargo, al 30 de septiembre de 2024 se registraron ingresos por \$ 197,526,000 su integración es como sigue:

Septiembre 2024	
Superficie m²	Importe
6,793	\$197,526,000
6,793	\$197,526,000

B) PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran de la siguiente manera:

Septiembre 2025	Septiembre 2024
\$ 539,520,747	\$ 607,317,084
\$ 539,520,747	\$ 607,317,084

La reducción se debe principalmente por la disminución en las transferencias internas y asignaciones del sector público, entre las que se encuentran el aseguramiento de bienes patrimoniales y la subcontratación de servicios con terceros relativo a reembolsos, entre otros.

C) OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los otros Ingresos y Beneficios Varios al 30 de septiembre de 2025 y 2024 se integran de la siguiente manera:

	Septiembre 2025	Septiembre 2024
Ingresos Financieros	\$ 70,680,077	\$ 112,295,624
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	17,065,272	14,959,977
Otros Ingresos y Beneficios Varios	35,332,517	328,801,780
	\$ 123,077,866	\$ 456,057,381

La variación se refleja principalmente en los rubros de ingresos financieros ya que disminuyó el ingreso por intereses ganados por inversiones en valores debido a que lo invertido actualmente es menor comparado al año anterior en el mismo periodo, aunado que también hubo una disminución en las tasas de intereses y por ello los rendimientos bajaron; en cuanto al rubro de otros ingresos y beneficios varios la disminución se debe a que en 2024 reflejaron una utilidad por participación patrimonial comparada con la pérdida por participación patrimonial presentada en 2025.

Cabe mencionar que los registros llevados a cabo en los rubros de Ingresos Financieros son responsabilidad de la Gerencia de Tesorería.

D) GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Los gastos de operación reflejan una disminución principalmente en el rubro de subsidios a entidades federativas y municipios, así como en el rubro de servicios generales, específicamente en los conceptos de subcontratación de servicios con terceros, erogaciones en resoluciones autoridad competente, otros impuestos y derechos, servicios integrales, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, mantenimiento y conservación de inmuebles, entre otros.

Servicios Personales

Este rubro representa la totalidad de la nómina necesaria para la operación del Fondo, entre sus partidas más importantes se encuentran Sueldo Base, Compensación Garantizada y el pago de Liquidaciones.

Materiales y Suministros

En este rubro se registró un decremento en gastos principalmente por conceptos de materiales y útiles para procesamiento en equipos, combustibles, lubricantes y aditivos servicios administrativos, otros materiales y artículos de construcción, material de apoyo informativo, entre otros.

Servicios Generales

En este rubro se registró un decremento principalmente en las cuentas de subcontratación de servicios con terceros, erogaciones en resoluciones autoridad competente, otros impuestos y derechos, servicios integrales, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, mantenimiento y conservación de inmuebles, otros servicios comerciales entre otros.

Pérdidas por Participación Patrimonial

Este rubro registró una pérdida obtenida por el método de participación, en las empresas donde FONATUR tiene participación accionaria siendo las pérdidas de las Filiales, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. y Fonatur Constructora, S.A. de C.V., por \$ (201,029,749) y \$(4,227,594) respectivamente las que tienen mayor impacto, junto con la utilidad de Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. por \$ 18,448,427.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Bancos:		
Moneda nacional	57,021,699	\$ 72,844,681
Inversiones temporales	979,734,334	944,407,848
Fondos de afectación específica	253,000	-
Total efectivo	\$ 1,037,009,033	\$ 1,017,252,529

Equivalentes de efectivo

Inversiones temporales (Corto Plazo)
Banobras, S.N.C.

	<u>Septiembre 2025</u>	
<u>Títulos</u>	<u>Precio de mercado</u>	<u>Inversión</u>
9,040,844	103.420707	935,010,478
457,737	97.706447	44,723,856
		\$ 979,734,334

Diciembre 2024		
Títulos	Precio de mercado	Inversión
9,093,885	100.2590668	\$ 911,744,424
335,734	97.28959236	32,663,424
		\$ 944,407,848

El vencimiento de las inversiones al 30 de septiembre de 2025 fue al 01 de julio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 fue al 02 de enero de 2025.

Derivado del Acuerdo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expide los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo de 2006, con el fin de promover la inversión en las mejores condiciones de riesgo y rendimiento, regular la transparencia en el manejo de las disponibilidades financieras y fortalecer la vigilancia sobre su manejo, el FONATUR celebró con BANOBRAS, S.N.C. un contrato de depósito, custodia y administración de valores el 28 de agosto de 2006, mismo que inició su vigencia a partir del 1º de septiembre del mismo año, por el cual BANOBRAS, S.N.C. conviene en recibir del Fondo Valores y/o efectivo para su custodia y administración, para restituirlos de acuerdo a lo convenido en el contrato y a lo establecido por las disposiciones normativas aplicables.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el valor del efectivo y equivalentes disminuyó comparado a lo reportado al 31 de diciembre de 2024; los bancos en moneda nacional disminuyeron en \$ (15,822,982), debido principalmente al pago al IMSS por \$6,629,630, cobro de cheques por Finiquitos y/o liquidaciones con un importe de \$4,075,739, cobro de cheques por derecho de vía por \$56,687, pago de impuestos por \$4,469,468, así como los pagos realizados a cuenta de terceros, las inversiones temporales (hasta tres meses) aumentaron en \$35,326,486, derivado principalmente de los pagos recibidos por concepto de ingresos por venta de terrenos los cuales fueron transferidos a la cuenta de inversión, de igual manera con los ingresos del HQRO.

Cabe mencionar que los registros y/o importes presentados en los rubros contables de bancos efectivo y equivalentes, son responsabilidad de la Gerencia de Tesorería.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

a) Cuentas por cobrar a corto plazo.

Como se indica en las notas de gestión administrativa los derechos a recibir se integran por clientes por venta de terrenos, por venta de inversiones, créditos refaccionarios y directos, los cuales tienen vencimientos mayores a un año dadas las características de cada operación, así como por los créditos a partes relacionadas y terceros exigibles a la prestación del servicio.

	Septiembre 2025	
	Corto plazo	Largo plazo
Por venta de terrenos:		
Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 24,751,275
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Cocoa, S.A. de C.V.	21,077,300	-
Desarrolladora Marina Puerto Escondido	11,593,390	-
Gustavo Marroquín G.	633,151	-
I Ibalansi S.C.	219,142	72,912
Héctor Alfaro Béjar	570,537	-
Antonio Talamantes Castillo	502,000	186,641
Sociedad Cooperativa Tangolunda	1,492,597	-

	Septiembre 2025	
	Corto plazo	Largo plazo
Negocios Inmobiliarios y Mantenimiento	15,105,876	27,694,116
Fomencasa	5,196,459	7,409,164
Productos Mora	11,244,419	22,743,279
Triturados Vargas S. de R.L.	4,561,376	-
Omar Montes Martinez	1,027,607	1,665,023
Gabriel Angel Pimentel Velazquez	819,264	546,177
Otros	10,142,981	4,376,602
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V. (dólares) (1)	195,870,246	-
Por venta de inversiones:		
Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. (2)	11,633,354	-
Hoteles Estratégicos	298,570	-
Consultores y Asesorías	172,695	-
Otros	226,094	-
Otras cuentas por cobrar: (3)		
Partes relacionadas	395,698,063	-
Otras cuentas por cobrar	34,051,505	-
Total	\$ 730,708,439	\$ 89,445,189

	Diciembre 2024	
	Corto plazo	Largo plazo
Por venta de terrenos:		
Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 24,751,275
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Ciscolang, S.A. de C.V.	11,675,275	5,303,270
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Cocoa, S.A. de C.V.	21,077,300	-
Desarrolladora Marina Puerto Escondido	14,151,806	8,047,214
Inmobiliaria Legacy Aldana S.A. de C.V.	1,106,550	-
Gustavo Marroquín G.	633,151	-
El Dorado Bay	1,320,691	1,139,210
I Ibalansi S.C.	219,533	237,081
Héctor Alfaro Béjar	570,537	-
Antonio Talamantes Castillo	509,489	530,701
Sociedad Cooperativa Tangolunda	1,615,248	1,188,223
Otros	7,126,948	3,232,866
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V. (dólares) (1)	216,338,173	-
Por venta de inversiones:		
Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. (2)	11,633,354	-
Hoteles Estratégicos	298,570	-
Consultores y Asesorías	172,695	-
Otros	226,094	-
Otras cuentas por cobrar: (3)		
Partes relacionadas	345,551,612	-
Otras cuentas por cobrar	22,127,806	-
Total	\$664,926,645	\$ 44,429,840

Cabe mencionar que los registros y/o importes presentados en los rubros contables de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo son responsabilidad de la Gerencia de Tesorería.

(1) **Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V.** Se originó por el crédito refaccionario otorgado a Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V., que en 1990 se destinaría a la reparación, remodelación, rehabilitación y puesta en operación del inmueble conocido como Hotel Playa Linda en Ixtapa Zihuatanejo, como resultado del

incumplimiento de los pagos, su recuperación se inició por la vía legal en 1993, obteniendo una resolución definitiva el 10 de marzo de 1995.

Como resultado del incumplimiento de los pagos, se demandó a Tropical Club de Ixtapa, S.A. de C.V., mediante juicio ejecutivo mercantil, obteniendo una resolución definitiva en la cual se condenó a la demandada al pago las prestaciones demandadas.

El juicio se encuentra en etapa de ejecución de sentencia, en particular, está pendiente la elaboración del incidente de liquidación de intereses, la anotación de embargo sobre el inmueble en Zihuatanejo, Estado de Guerrero y la diligencia de exhorto para poner en posesión al nuevo interventor con cargo a la caja, cuya designación quedó firme.

- (2) **Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V.** Corresponde al incumplimiento de pago al contrato de compraventa de la participación accionaria de FONATUR de las acciones de la empresa "Centro Vacacional Miramar Solidaridad, S.A de C.V.", celebrado el 17 de agosto de 2007, en diversas ocasiones se ha informado el interés de la empresa Proyectos Turísticos del Golfo, S.A. de C.V. por resolver el adeudo sin embargo no se ha llegado a ningún acuerdo.

Con fecha 23 de febrero de 2023, el Juzgado de conocimiento tuvo por recibido el oficio proveniente del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, mediante el cual adjuntó la razón actuarial de nueve de febrero de dos mil veintitrés, en la cual se determinó devolver sin diligenciar el exhorto que tenía como finalidad emplazar a la empresa Grupo Tamex, S.A. de C.V. por lo que se considerará emplazar edictos.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, el Juez de conocimiento ordenó emplazar por edictos a Grupo Tamex, S.A. de C.V. a través de los periódicos "La prensa" y "La Gaceta Oficial de la Ciudad de México", por lo cual, se realizaron las gestiones para la publicación de los edictos, por lo que mediante acuerdo de fecha 23 de abril de 2024, se tuvo a este Fideicomiso exhibiendo la respectiva publicación.

Se solicitó abrir el juicio a prueba y el juzgado en turno manifestó mediante auto de fecha 8 de noviembre del año 2024, notificado el 11 del mismo mes y año, que una vez que solicite y se provea lo relativo al término concedido en autos a la enjuiciada, para que diera contestación a la demanda incoada en su contra y del apercibimiento decretado, se acordará lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud de apertura a prueba.

- (3) Los ingresos por cuentas por cobrar por **Prestación de Servicios** se registran en el pasivo y hasta el momento en que se cobran se registran en el Estado de Resultados de acuerdo con lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos).

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo a través de su 4ta Sesión Ordinaria aprobó a FONATUR realizar la erogación de recursos a través de un convenio de transferencia de recursos (CTF/50-04-23/10) hasta por \$ 222,819,421 a favor de Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V para que dicha Entidad lleve a cabo la liquidación de sus trabajadores adscritos a los diferentes Centros Integrales Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, así como para cubrir la liquidación del gremio sindical.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 el Fondo Nacional de Fomento al Turismo realizó la primera ministración de recursos a favor de Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.

por \$186,000,000 de los \$ 222,819,421 de conformidad al acuerdo adoptado por el Comité Técnico del FONATUR mencionado en el párrafo que antecede.

Así mismo, durante noviembre de 2024 y de febrero 2025 se realizó una segunda y tercera transferencia de recursos a favor de Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V., por \$ 25,000,000 cada una según el convenio celebrado entre Fonatur y Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. los cuales están respaldados por oficio DG/SDCL/349/2024.

Derivado de lo anterior, FONATUR reconoció en sus registros contables en febrero de 2025, noviembre 2024 y diciembre 2023 la cuenta por cobrar a Fonatur Infraestructura S.A. de C.V. por \$ 25,000,000 y \$ 186,000,000 respectivamente; asimismo esta última (FI) lo reconoció en sus registros contables como un pasivo a favor de FONATUR.

Por otra parte, el 30 de enero de 2024 se realizó una Transferencia de Recursos por \$45,956,642 de acuerdo con el Convenio Celebrado entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Fonatur Tren Maya S.A. de C.V.; autorizado a través Comité Técnico del FONATUR (CTF/SE-01-24/10).

De igual manera, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo realizó una segunda Transferencia de Recursos el 23 de febrero de 2024 a Fonatur Tren Maya S.A. de C.V. por \$ 11,135,520, de acuerdo con el Convenio celebrado (CTF/SE-01-24/10).

Razón por la cual FONATUR reconoció en enero y febrero de 2024 en sus registros contables la cuenta por cobrar a Fonatur Tren Maya S.A de C.V. por \$ 45,956,642 y \$11,135,520 respectivamente, asimismo esta última lo reconoció en sus registros contables como un pasivo a favor de FONATUR; cabe aclarar que el 23 de diciembre de 2024 se recibió por parte de Fonatur Tren Maya S.A de C.V. una transferencia por \$ 57,092,162 mismos que cubren el pasivo que tenía con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo de acuerdo con el Convenio celebrado (CTF/SE-01-24/10), por lo que, al cierre de 2024 la cuenta por cobrar derivada del convenio, esta saldada.

Posteriormente en el mes de marzo de 2025 FONATUR realizo una transferencia de recursos a FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 23,732,375 de conformidad con el convenio celebrado CTF/SO/01-25/23.

En el mes de abril de 2025 FONATUR llevo a cabo 2 transferencias de recursos al Club de Golf de Acapulco, A.C. por la cantidad de \$ 18,000,000 y \$ 10,000,000 de conformidad con los oficios DC/RZR/335/2025 y DC/RZR/412/2025 respectivamente.

Los movimientos y/o transferencias de recursos mencionados en los párrafos anteriores FONATUR los llevo a cabo a través de la Gerencia de Tesorería.

b) Deudores diversos por cobrar a corto plazo

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Consortio Prodipe (dólares) (I)	\$ 213,909,817	\$ 235,728,860
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V. (II)	31,041,312	31,041,312
Sidek Creditor Trust (dólares) (III)	48,296,251	53,343,083
Préstamos a empleados	4,079,410	4,079,410
Gastos por comprobar empleados (IV)	6,936,921	927,425
Otros (V)	4,191,340	4,209,986
	<u>\$ 308,455,051</u>	<u>\$ 329,330,076</u>

- I. **Consortio Prodipe.** Corresponde a los pagos que FONATUR efectuó en 1998 como garante en los convenios de crédito celebrados entre Consortio Prodipe, S.A. de C.V. y el Credit Lyonnais.

La carpeta de Investigación iniciada en su momento por el delito de fraude fue apelada por parte de FONATUR, sin embargo, en virtud de que la Agente del Ministerio Público a cargo de la investigación no hizo lo procedente, se inició en su contra diversa Carpeta de Investigación en la cual no se tuvieron los datos de localización, por lo cual fue determinada y finalmente, por el delito de fraude, fue confirmado el N° ejercicio de la Acción Penal.

Debido a lo anterior deberá tramitarse el dictamen de incobrabilidad y someterse ante el comité Técnico la cancelación del adeudo.

- II. **Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V.** Corresponde a una cuenta por cobrar por rentas devengadas derivadas de la cancelación de la venta formalizada con esa compañía, sujeta a la finalización del juicio. Se corresponde con ingresos por aplicar registrada en el pasivo.

Con fecha 9 de septiembre de 2022, mediante oficio GJCO/MACH/195/2022 el Gerente Jurídico Contencioso Operativo solicita a la Gerencia de Tesorería la actualización de un nuevo estado de cuenta al 15 de agosto de 2022, acatando lo establecido por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo y así tener una sentencia favorable, dicho estado de cuenta fue enviado el 15 de septiembre de 2022.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, el Juzgado Segundo de Distrito de Quintana Roo, dictó resolución respecto del incidente de cuantificación de las cantidades pagadas a FONATUR y los intereses, mediante la cual estableció que el cálculo de los intereses realizado por esta Entidad resultó incorrecto, por lo que solicitó a la Gerencia de Tesorería el estado de cuenta para promover el incidente respectivo.

El 6 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas, y se solicitó el 8 de noviembre de 2023 que se pase a sentencia.

Con fecha 27 de noviembre de 2023, el Juez de conocimiento dictó sentencia interlocutoria respecto del incidente de liquidación de intereses y cantidades pagadas por Promotora Regional Inmobiliaria, mediante el cual lo declaró fundado.

Con fecha 15 de febrero de 2024, se presentó incidente de gastos y costas.

Con fecha 04 de marzo de 2024, se solicitó al Juez de conocimiento que toda vez que la demandada fue debidamente notificada del incidente interpuesto sin haberse pronunciado al respecto, se desahoguen las pruebas ofrecidas y se dicte la resolución correspondiente.

Con fecha 30 de abril de 2024, se dictó sentencia en el incidente de gastos y costas, en el cual se resuelve improcedente la planilla de liquidación por concepto de gastos y costas de las cantidades señaladas por este Fondo.

Se promovió nuevamente el incidente de gastos y costas, el cual fue admitido mediante auto de fecha 21 de noviembre del año 2024 y nos encontramos a la espera de la sentencia interlocutoria que resuelva dicho incidente.

- III. **Sidek Creditor Trust.** El adeudo proviene del año 1994 por una aportación realizada al Hotel Acapulco-Villas Inmobiliaria las Rosas, la cual no fue formalizada. En junio de 1997, se logró suscribir un convenio de reconocimiento de adeudo con la empresa Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V. por US 2.0 millones de dólares estadounidenses, que incluyen la aportación y los intereses generados por el período de 1994 a 1997.

Con fecha 15 de diciembre de 1999, en Sesión Ordinaria Número 150 del Comité Técnico se autorizó realizar el intercambio de la deuda de Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V., filial de Situr, por certificados de fideicomiso series "B" y "C" de la reestructura financiera de grupo Sidek-Situr, con el agente Banco Nacional de México, por lo que se suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos, en el que FONATUR entregó toda la documentación relativa a esta operación, a cambio de los certificados "B" y "C" del Fideicomiso Sidek Creditor Trust por un monto de US 2.7 millones de dólares estadounidenses.

Durante el ejercicio 2020, la Subdirección de Mecanismos Financieros y Administración de Inversiones Patrimoniales (SMFyAIP) tenía contemplado presentar Solicitud de Acuerdo al Comité Técnico de FONATUR, sin embargo, de la revisión de la misma el área jurídica determinó la necesidad de la elaboración de un nuevo dictamen de incobrabilidad, en virtud de que la fecha del mismo era del ejercicio 2017, por lo que mediante oficio GJCO/MACH/102/2022 de fecha 21 de junio del 2022 la Subdirección Jurídica Contenciosa remitió el dictamen de incobrabilidad a la Subdirección de Mecanismos Financieros y Administración de Inversiones Patrimoniales.

Con fecha 07 de noviembre de 2022, la Gerencia de Administración de Inversiones Patrimoniales envió mediante correo electrónico, el proyecto de Solicitud de Acuerdo validado por las Subdirecciones de Órganos de Gobierno y Transparencia, y Jurídico Consultivo Corporativo, a la Dirección de Administración y Finanzas para su revisión y, en su caso, presentación al Comité Técnico del FONATUR.

Con fecha 10 de noviembre de 2022 por indicaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, no se presentó en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FONATUR la solicitud de acuerdo para la cancelación del adeudo de empresa Sidek Creditor Trust con el FONATUR.

Al 30 de septiembre de 2025 existe un saldo pendiente de cobro por US 2.6 millones de dólares, que se considera potencialmente incobrable, el cual se encuentra totalmente reservado; se cuenta con dictamen de incobrabilidad y solicitud de acuerdo, a fin de presentarla para la autorización de la cancelación del saldo ante el Comité Técnico de FONATUR.

- IV. **Gastos a comprobar empleados**, el saldo corresponde principalmente a la garantía en remate de juicios laborales, garantía en juicio de amparo en materia Civil, pagos realizados con motivo de ISR retenido, derechos de suministro de agua, por concesión de la Zona Federal Marítima, finiquitos a ex empleados entre otros.
- V. Dentro de este saldo se encuentra lo relacionado a **Desarrollo Marina Ixtapa (DMI)**, respecto a la entrega de los lotes 85, 86 y 86A, dicho fideicomiso incumplió en las

obligaciones pactadas en la cláusula sexta inciso d) del contrato firmado consistente en el 5% del precio de venta, así como el 5% de los accesorios legales; otorgamiento de firma y escritura respecto a los lotes ubicados en el condominio Maestro Marina Ixtapa representado por \$1,950,298. En 2012 Desarrollo Marina Ixtapa demandó a FONATUR para realizar obras de infraestructura hasta por 11 millones de dólares.

En 2013 FONATUR contesta a la demanda e interpone reconvención demandando a Desarrollo Marina Ixtapa por incumplimiento de las cláusulas referidas, el 11 de noviembre de 2013 en 1ra instancia se dictó sentencia resolviéndose que prescribió la acción y por lo tanto FONATUR no tiene la obligación de realizar las obras. El 13 de marzo de 2014 en 2da instancia nuevamente se absolvió a FONATUR de realizar las obras, y absolviendo también a Desarrollo Marina Ixtapa de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por FONATUR precisando que Desarrollo Marina Ixtapa nunca tuvo la propiedad de los predios 85, 86 y 86A. Durante 2015 ambas partes interpusieron amparos, el 15 de marzo de 2017 se dicta sentencia donde se absuelve a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones. De nueva cuenta Desarrollo Marina Ixtapa interpone amparo.

Mediante resolución judicial interlocutoria de fecha 25 de septiembre de 2020 se ordenó girar exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco, a efecto de requerir el cumplimiento voluntario de Desarrollo Marina Ixtapa. Con fecha 13 de septiembre 2021 el Tercer Tribunal Unitario dicta resolución en la cual condena a Fonatur a lo siguiente:

“Se condena a la demandada Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria, en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) a vigilar y asegurarse que los servicios en materia de energía eléctrica, suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales se proporcionen con las obras ya existentes u otras equivalentes a las descritas en el anexo 1, del convenio de cinco de octubre de 1999, de conformidad con la normativa aplicable, lo anterior, con el importe de \$2,000,000 dólares al tipo de cambio de \$9.40, que se obtienen de la entrega por la actora Desarrollo Marina Ixtapa, de los lotes 85, 86, 86A del DMI a Fonatur.”

Cabe destacar que dicha sentencia no ha quedado firme en virtud de que se encuentra en término para interponer juicio de amparo directo.

Derivado de lo anterior, DMI y esta Entidad interpusieron demanda de amparo directo en contra del cumplimiento a la ejecutoria anterior, radicadas ante el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil con números de expedientes 567/2021 y 596/2021, respectivamente, sin embargo, dicho Tribunal sobreseyó ambos amparos debido a que consideró que el Tercer Tribunal Unitario en materia civil, administrativa tuvo defecto en el cumplimiento a la ejecutoria, por lo que ordenó dejarla insubsistente y dictar una nueva sentencia.

Con fecha 04 de marzo de 2022, el Tercer Tribunal Unitario en materias Civil, Administrativa y especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito dicta una resolución en los autos del toca 561/2013-I, que en sus apartados señala lo siguiente:

En el segundo, se condena a la demandada Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como Fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) a vigilar y asegurarse que los servicios en materia de energía eléctrica, suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales se proporcionen con las obras ya existentes u otras equivalentes a las descritas en el anexo 1 del convenio de cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con la normatividad aplicable, los cuales deberán corresponder al importe de \$2,000,000 (dos millones de dólares, al tipo de cambio de \$9.40 (nueve pesos, cuarenta centavos moneda nacional), siempre y cuando las partes efectúen la reversión a favor de FONATUR de los lotes de manera formal para lo cual quedan a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que estimen procedentes.

En el tercero, se absolvió a FONATUR de la condena emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en la ejecutoria Federal de doce de marzo de dos mil quince, dictada en el juicio de amparo directo 309/2014, donde se condenaba a la demandada a destinar \$ 2,000,000 (dos millones de dólares), para la realización de las obras de infraestructura en la zona donde se ubica Marina Ixtapa.

En virtud de lo anterior, las partes promovieron amparo directo, los cuales se radicaron ante el Décimo Segundo Tribunal Colegiado del Primer Circuito con número de expediente 243/2022 y 242/2022, en espera de la sentencia correspondiente.

Actualmente se dictaron sentencias en los amparos 243/2022 y 242/2022 en el Décimo Segundo Colegiado Civil en donde se decretó que por la relevancia de los asuntos se remitieran a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para ejercer su facultad de atracción. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no ejerció dicha facultad y los regresó al Tribunal Colegiado, por lo que estamos en espera de que el Colegiado se pronuncie al respecto.

c) Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Anticipos en Litigio (A)	\$ 8,836,029	\$ 8,836,029
Fonatur Constructora Dación en Pago (B)	52,128,774	52,128,774
	<u>\$ 60,964,803</u>	<u>\$ 60,964,803</u>

(A) El saldo de anticipos en litigio corresponde a anticipos otorgados que se encuentran dentro de una instancia jurídica pendientes de resolución, ya sea por laudos o anticipos por prestación de algún servicio.

(B) Este saldo corresponde a los importes de los convenios de dación en pago judiciales que FONATUR otorgó a su filial Fonatur Constructora, S.A. de C.V., para la liquidación de sus pasivos a través de la adquisición de terrenos propiedad de Fonatur.

Antigüedad de saldos Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes al 30 de septiembre de 2025

	90 días	180 días	≤ 365 días	> a 365 días	Total general
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 65,955,831	\$ 10,208,402	\$ 92,970,714	\$ 561,573,492	\$ 730,708,439
Deudores	2,214,501	4,072,090	128,847	302,039,613	308,455,051
Impuesto al Valor Agregado pendiente de Acreditar	90,700,900	-	-	-	90,700,900
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-	-	-	60,964,800	60,964,800
Total General	\$ 158,871,232	\$ 14,280,492	\$ 93,099,561	\$ 924,577,905	\$ 1,190,829,190

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Anticipo a Proveedores (1)	\$ 2,112,317	\$ 2,112,317
Partes Relacionadas	364,724,165	364,724,165
Gastos Anticipados	39,379,168	7,633
<i>Anticipos a Proveedores y Gastos Anticipados</i>	<u>406,215,650</u>	<u>366,844,115</u>
Partes Relacionadas	5,750	5,750
Otros Anticipos a Contratistas	3,662,070,206	3,628,725,993
<i>Anticipo a Contratistas (1)</i>	<u>3,662,075,956</u>	<u>3,628,731,743</u>
<i>Depósitos en garantía</i>	14,000	12,000
<i>Impuestos a favor</i>	25,481,873	29,234,157
Total	\$ 4,093,787,479	\$ 4,024,822,015

(1) Durante 2024 y de conformidad al "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizaran el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a Tren Maya S.A. de C.V." publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2023, así como al "Acta entrega-recepción parcial complementaria de los registros contables y sus soportes documentales.", se realizó la desincorporación de anticipo a proveedores Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles, así como anticipo a contratistas relativos al Proyecto Tren Maya de los registros contables del FONATUR por un importe total de \$12,862,745,915.

Antigüedad de saldos Derechos a Recibir Bienes o Servicios al 30 de septiembre de 2025

	90 Días	180 días	≤ 365 Días	>a 365 días	Total General
Anticipo a Proveedores	\$ 282,478	\$1,175,166	\$37,921,525	\$366,836,481	\$ 406,215,650
Anticipo a Contratistas	33,344,213	-	-	3,628,731,743	3,662,075,956
Depósitos en Garantía	-	2,000	-	12,000	14,000
Impuestos a Favor	25,481,873	-	-	-	25,481,873
Total general	\$59,108,564	\$1,177,166	\$37,921,525	\$3,995,580,224	\$4,093,787,479

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS)

INVENTARIOS DE TERRENOS

- a. Las inversiones en terrenos y escalas náuticas se integran como sigue:

	Septiembre 2025	
	Superficie m²	Importe
Disponibles para la venta	3,187,738	\$ 1,111,899,838
Proceso de urbanización	7,186,372	580,445,618
En breña	3,728,800	355,941,839
Subtotal	14,102,910	2,048,287,295
San Quintín	159,045	38,472,573
Total	14,261,955	\$ 2,086,759,868

	Diciembre 2024	
	Superficie m²	Importe
Disponibles para la venta	3,243,674	\$ 1,141,694,495
Proceso de urbanización	7,193,937	584,201,876
En breña	3,739,265	362,962,910
Subtotal	14,176,876	2,088,859,281
San Quintín	159,045	38,472,573
Total	14,335,921	\$ 2,127,331,854

- b. Los terrenos del FONATUR se encuentran localizados en los siguientes desarrollos turísticos:

	Septiembre 2025	
	Superficie m²	Importe
Huatulco, Oax.	1,313,052	\$ 526,549,309
Cancún, Q. Roo	1,307,927	203,560,989
Cozumel, Q. Roo	42,159	73,627,276
Ixtapa, Gro.	1,299,903	300,862,508
Nopoló	1,194,880	134,230,515
Loreto, B.C.S.	1,166,047	324,287,134
Puerto Escondido, B.C.S.	156,979	1,310,086
San José del Cabo, B.C.S.	4,707,769	217,208,317
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Nayarit	164,853	165,787,232
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
Subtotal	14,102,910	2,048,287,295
San Quintín	159,045	38,472,573
Total	14,261,955	\$ 2,086,759,868

	Diciembre 2024	
	Superficie m²	Importe
Huatulco, Oax.	1,363,039	\$ 550,845,560
Cancún, Q. Roo	1,307,927	203,560,989
Cozumel, Q. Roo	42,159	73,627,276
Ixtapa, Gro.	1,306,339	305,291,583
Nopoló	1,199,115	136,389,129
Loreto, B.C.S.	1,174,012	327,738,596
Puerto Escondido, B.C.S.	156,979	1,310,086
San José del Cabo, B.C.S.	4,713,112	223,732,243
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Nayarit	164,853	165,499,890
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
Subtotal	14,176,876	2,088,859,281
San Quintín	159,045	38,472,573
Total	14,335,921	\$ 2,127,331,854

El inventario de terrenos comprende todas las superficies en metros cuadrados propiedad del Fondo que se encuentran disponibles para la venta, en proceso y breña, el valor de cada uno comprende la inversión en obras realizadas, así como los gastos indirectos, la valuación del inventario se determina de acuerdo con la política señalada en las notas de Gestión Administrativa.

Durante 2025 se han realizado diversos traspasos de superficie como se detalla a continuación: se traspasaron 9,000 m² del Inventario en Breña al Inventario Disponible para la venta, mismos que constan de 20 lotes del CIP de Huatulco con una superficie de 450 m² cada uno y un lote por 390.97 m², por otra parte se incrementó el Inventario de Terrenos Disponible para la Venta en 19,048.93 m², derivado de diversos traspasos, los cuales disminuyeron el Inventario en Proceso por 7,277.78 m², el Inventario en Breña por 1,073.92 m², la Edificación no habitacional en proceso en 4,029.94 m², las Instalaciones y Equipamiento en construcciones en proceso en 6,667.29 m², adicionalmente se realizó el traspaso de superficie por 288 m² del inventario en proceso a Disponible para la venta de dos lotes del CIP de Huatulco.

- En Huatulco Oaxaca, debido al proceso de alta de venta de terrenos, se realizó el traspaso de 20 lotes con una superficie de 450 m² cada uno, así como de otro lote por 390.97 m²; por otra parte debido a la venta de un terreno con superficie de 7,277.78 m² se realizó el traspaso de dicha superficie del Inventario en Proceso al Inventario Disponible para la Venta, así mismo derivado de diversos traspasos aumentó el Inventario Disponible para la Venta en 11,771.15 m², mismo que disminuyó el Inventario en Breña en 1,073.92 m², la Edificación no habitacional en proceso en 4,029.94 m², las Instalaciones y Equipamiento en construcciones en proceso en 6,667.29 m² y por último debido a la venta de los lotes 10 y 11 de la Mz 6 del Sector U2B, se realizó el traspaso de 288 m² del Inventario en Proceso a Disponible para la Venta.

Durante 2024, se recibió un terreno en donación de 2,777,964.34 m² en el CIP de San José del Cabo en Baja California Sur, por otra parte, en Palenque Chiapas, se realizó la donación de dos lotes, el Lote POL-2 S/Mz con una superficie de 35,080.11 m², según consta en el contrato de donación entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la donación del Lote POL-1 S/Mz con una

superficie de 151,572.46 m² , así mismo, se realizó la donación de una superficie de 656,874 m² el CIP de San Quintín según contrato de donación CD-ANP-03-2023, derivado de este movimiento, también se realizó la baja por desguace de una superficie de 17,672.55 debido a la rectificación de medidas y colindancias realizadas; por otra parte derivado del proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo con los diversos CIP's y PTI's en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos), de los cuales, derivado de las mesas de trabajo se llevaron a cabo diversos movimientos como son el traspaso de una superficie neta de 371,968.14 m² al inventario de terrenos, la donación de 22,961,696.42 m² mismos que disminuyeron la superficie de los CIP'S de la siguiente manera: Cancún, Quintana Roo 426,527.37 m², Cozumel, Quintana Roo 79,455.52 m², Ixtapa, Guerrero 102,730.34 m², Huatulco, Oaxaca, 108,1877.74 m², Playa Espíritu, Sinaloa 12,534.13 m², Loreto, Baja California Sur 326,378.45 m², 10,043.67 m² en San José del Cabo en Baja California Sur y 52,351 m² de La Paz en Baja California Sur; dichas donaciones requirieron de diversos traspasos de superficie los cuales disminuyeron: el Inventario en Proceso por 155,755.40 m² y el Inventario en Breña por 151,337.74 m²; e incrementó el Inventario Disponible para la Venta por 805,885.28 m², así mismo se tuvieron diversos traspasos en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, específicamente disminuyó en 63.56 m² de Terrenos de viviendas, 1,534.94 m² Edificaciones comerciales, institucionales, 1,118,888.09 m² de Edificaciones de recreación y esparcimiento, 33,315.63 m² de Otras edificaciones no residenciales, 9,524,121,142.74 m² de Edificación no habitacional en proceso y 26,460.28 m², de Edificación no habitacional en Proceso, aumentó 12,078.83 m² Infraestructura de agua Potable, 971.89 m² Construcciones de obras para el abastecimiento, 638,466.64 m² de Construcciones de vías de comunicación en proceso, 9,524,157,639.42 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso, 194.64 m² de Edificación habitacional en proceso y 3,597.46 m² de Construcción de obras para el abastecimiento; asimismo, se realizó la donación de 6,400.00 m² a favor de la Comisión Federal de Electricidad en el CIP de Cancún, Quintana Roo; por otra parte la Subdirección de Coordinación Regional y Donaciones informó de diversos contratos de donación, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), por lo que hubo una disminución en el inventario de terrenos de una superficie total de 88,029,758.37 m², por lo que se disminuyó la superficie en los CIP'S de la siguiente manera: Ixtapa, Guerrero 3,482,055.85m², Huatulco, Oaxaca, 3,666,109.04m², Puerto Escondido, Baja California Sur 60,715,548.79m² y 20,166,044.69 m² en Nopolo, Baja California Sur; dichas donaciones requirieron de diversos traspasos de superficie los cuales disminuyeron: el Inventario Disponible para la venta por 588,249.02 m², el Inventario en Proceso por 451,032.38 m², e incrementó el inventario en Breña por 48,242,721.17 m²; así mismo se tuvieron diversos traspasos en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, específicamente se disminuyó 527.65 m² de Otras edificaciones no residenciales, 95,691,817.51 m² del rubro de Edificación no habitacional en proceso, 383,765.79 m² de Construcciones de obras para el abastecimiento, aumentó 110,554.36 m² del rubro de Construcción de vías de comunicación en proceso, 48,644,445.23 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones y 117,671.60 m² de Edificación no habitacional en proceso; por otra parte derivado de las acciones que se están llevando a cabo para la verificación y actualización del inventario de terrenos, se realizó en el CIP de Loreto un traspaso de 215.2 m² del Inventario en Proceso al Inventario Disponible para la Venta, adicionalmente se realizó un traspaso de 19.43 m² del Inventario en Proceso a Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público;

por otra parte en el CIP Puerto Escondido Baja California Sur se traspasó una superficie de 7,791.72 m² de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al Inventario Disponible para la Venta, en el CIP de Huatulco Oaxaca, se realizó un traspaso al Inventario en Proceso de 92.68 m² los cuales se encontraban en el Inventario en Proceso a Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, así como el traspaso de 3,949.2 m² del Inventario en Proceso al Inventario Disponible para la Venta, por lo que respecta al CIP de Ixtapa Guerrero se realizó el traspaso de 2,119.83 m², mismos que se encontraban en Edificaciones comerciales, institucionales, 1,719.83 m² al Inventario disponible para la Venta y 400 m² al Inventario en Proceso.

- En San José del Cabo, en Baja California, se recibió un terreno en donación de 2,777,964.34 m² denominado YENKA.

- En Cozumel, Quintana Roo, debido al proceso de formalización del Convenio de terminación al contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración de Garantía con derecho de Reversión Número CIB/3795, con la empresa Artila Cozumel, S.A.P.I de C.V., se formalizó la terminación del contrato, por lo que se revirtió el patrimonio fideicomitido de la propiedad y pleno dominio de las aportaciones del FONATUR, por lo que se reintegró una superficie de 45,461.58 m².

- En Cancún Quintana Roo, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 518,073.74 m², así mismo, se realizó la donación del lote 192-01 mz. 01, Smz. 203 ubicado en la Reserva Norte de Cancún, con una superficie de 6,400 m² a favor de la Comisión Federal de Electricidad, según consta en escritura pública 13 volumen 1 del protocolo Especial de fecha 02 de octubre de 2009, dicho lote formaba parte del Inventario en Proceso.

- En Ixtapa Guerrero, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 102,730.34 m², así mismo, se realizó la donación de 3,482,055.85 m² derivado del contrato de donación CD-ANP-06-2023, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP).

- En San José del Cabo, en Baja California, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 10,043.67 m².

- En Loreto, Baja California Sur, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 326,378.45 m².

- En Huatulco Oaxaca, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 108,187.74 m², así mismo, se realizó la donación de 3,666,109.04 m² derivado del

contrato de donación CD-ANP-04-2023, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP).

- En Nopoló Baja California Sur, se realizó la donación de 20,166,044.69 m² derivado del contrato de donación CD-ANP-05-2023, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP).

- En Puerto Escondido Baja California Sur, , debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 27,995.08 m², también se realizó la donación de 60,715,548.79 m² derivado del contrato de donación CD-ANP-05-2023, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP).

- En San Quintín Baja California Sur, se realizó la donación de 656,874.40 m² derivado del contrato de donación CD-ANP-03-2023, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), derivado de este movimiento, también se realizó la baja por desguace de una superficie de 17,672.55 debido a la rectificación de medidas y colindancias realizadas.

- En Palenque Chiapas, se realizó la donación del Lote POL-2 S/Mz con una superficie de 35,080.11 m², según consta en el contrato de donación entre en Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, autorizado por el Comité Técnico de FONATUR en su séptima Sesión Extraordinaria 2024, el día 17 de julio de 2024, según el acuerdo CFT/SE-07-24/05, así mismo, se realizó la donación del Lote POL-1 S/Mz con una superficie de 151,572.46 m², a través de la escritura pública número 060 de fecha 22 de octubre de 2024 a favor de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V.

- En Playa Espíritu, Sinaloa, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 21,828,026.96 m².

- En La Paz, Baja California Sur, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 52,351 m².

- En Cozumel, Quintana Roo, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizó la baja por donación de 79,455.52 m².

- En Cancún Quintana Roo, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizaron diversos

traspasos, mismos que aumentaron en 9,298.16 m² del Inventario Disponible para la Venta y disminuyeron 166,142.35 m² del Inventario en Proceso y aumentó 48,349.45 m² del Inventario en Breña, así mismo disminuyó 97.56 m² de Edificaciones comerciales, institucionales, 205,798.39 m² de Edificación no habitacional en proceso en bienes de dominio Público, 25,929.27 m² de Edificación no habitacional en Proceso en Bienes Propios, 54,273.26 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones proceso y aumentó 3,597.46 m² Construcciones de obras para el abastecimiento.

- En Ixtapa, Guerrero, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizaron diversos traspasos, mismos que disminuyeron en 17,003.97 m² el Inventario en Proceso y aumentó en 742,045.76 m² el Inventario Disponible para la Venta así mismo disminuyó 689,809.63 m² del rubro de Edificaciones de recreación y esparcimiento, 33,694.75 m² de Otras edificaciones no residenciales y 9,524,388,304.39 m² Edificación no habitacional en proceso y aumentó 2,039.28 m² Infraestructura de Agua Potable, 200,791.15 m² Construcción vías de comunicación en proceso, 9,524,182,069.09 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones proceso y 194.64 m² Edificación habitacional en proceso; asimismo, debido a los diversos contratos de donación, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), se necesitaron llevar a cabo diversos traspasos de superficie, los cuales disminuyeron en 202,936.21 m² el Inventario Disponible para la Venta, en 173.20 m² el Inventario en Proceso y aumento en 2,652,300.29 m² el Inventario en Breña, mismos que disminuyeron el rubro de Otras Edificaciones No Residenciales en 527.65 m², Edificación No Habitacional en Proceso en 2,539,142.08 m², de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en 20,075.50 m² y el aumento en 110,554.36 m² de la Construcción de Vías de Comunicación en Proceso; por otra parte se realizaron diversos movimientos de superficie, los cuales aumentaron la superficie del Inventario en Breña por 2,652,300.29 m², disminuyendo el Inventario Disponible para la Venta por 202,936.21 m², el Inventario en Proceso por 173.20 m², Otras Edificaciones No Residenciales por 527.65 m², Edificación no Habitacional en Proceso por 2,539,142.08 m², Instalaciones y Equipamiento en Construcciones por 20,075.50 m² y el aumento en el rubro de Construcción de Vías de Comunicación en Proceso por 110,554.36 m², así mismo, se realizó un traspaso de 1,719.83 m² al Inventario Disponible para la Venta y 400 m² al Inventario en Proceso, la superficie total de dichos traspasos corresponde a 2,119.83 m², mismos que se encontraban en Edificaciones Comerciales, Institucionales.

- En San José del Cabo, Baja California, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizaron diversos traspasos, mismos que disminuyeron 27,666.67 m² del inventario en Proceso y aumento 12,052.33 m² del Inventario Disponible para la Venta, así mismo disminuyó 2,775.57 m² de Edificación no habitacional en proceso, 21,698.89 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones proceso y aumentó 30,731.40 m² de Construcción vías de comunicación en proceso 10,039.55 m² de Infraestructura de Agua Potable y 971.89 m² Construcciones de obras para el abastecimiento.

- En Loreto, Baja California Sur, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizaron diversos

traspasos, mismos que aumentaron 2,720.32 m² del Inventario Disponible para la Venta y disminuyó 4,397.05 m² del Inventario en Proceso, 80,435.05 m² del Inventario en Breña, así mismo disminuyó 27,871.31 m² de Edificación no habitacional en proceso, 6,989.32 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones proceso, y 44.15 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones y 2,077.48 m² de Construcción de vías de comunicación en proceso; también, se realizó un traspaso de 215.2 m² del Inventario en Proceso al Inventario Disponible para la Venta Inventario, adicionalmente se traspasaron 19.43 m² del Inventario en Proceso a Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.

- En Huatulco, Oaxaca, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizaron diversos traspasos, mismos que aumentaron 64,460.22 m² del Inventario Disponible para la Venta y disminuyó 51,825.21 m² del Inventario en Proceso y 110,769.24 m² del Inventario en Breña, así mismo disminuyeron 1,437.38 m² de Edificaciones comerciales, institucionales, 6,546.55 m² de Construcción de vías de comunicación en proceso y 18,108.6 m² de Edificación no habitacional en proceso y aumentaron 379.12 m² de Otras edificaciones no residenciales, 285,325.46 m² de Edificación no habitacional en proceso, 285,325.46 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones proceso; además, debido a los diversos contratos de donación, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), se necesitaron diversos traspasos de superficie, los cuales aumentaron en 114,687.18 m² el Inventario Disponible para la Venta, y disminuyeron el Inventario en Proceso en 18,852.88 m² y el Inventario en Breña en 54,517.02 m², la Edificación no Habitacional en Proceso en 48,823,509.61 m², y aumentaron en 48,664,520.73 m² las Instalaciones y Equipamiento en Construcciones y la Edificación No Habitacional en Proceso en 117,671.60 m²; por otra parte debido a diversos movimientos se incrementó la superficie del Inventario Disponible para la Venta en 114,687.18 m², por consiguiente disminuyeron los rubros de Inventario en Proceso por 18,852.88 m², del Inventario en Breña por 54,517.02 m², el rubro Edificación No Habitacional en Proceso por 48,823,509.61 m², y aumentaron en 48,664,520.73 m² las Instalaciones y Equipamiento en Construcciones y en 117,671.60 m² la Edificación No Habitacional en Proceso; así mismo, se realizó un traspaso de 92.68 m² de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al Inventario en Proceso, de igual manera se traspasó una superficie de 3,949.2 m² del Inventario en Proceso al Inventario Disponible para la Venta.

- En Puerto Escondido, Baja California Sur, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizaron diversos traspasos, mismos que disminuyeron 1,128.15 m² del Inventario en Proceso, 9,446.26 m² del Breña y disminuyeron 5,658.95 m² del Construcción de vías de comunicación en proceso y 2,180.25 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones proceso; igualmente, debido a los diversos contratos de donación, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), se necesitaron diversos traspasos de superficie, los cuales disminuyeron en 500,000.0 m² el Inventario Disponible para la Venta, 432,006.30 m² el Inventario en Proceso y aumentaron en 27,740,364.23 m² el Inventario en Breña, así mismo, disminuyeron la Edificación No Habitacional en Proceso en 26,424,592.14 m², y de

Construcciones de Obras para el Abastecimiento en 383,765.79 m²; de igual manera se realizaron diversos movimientos de superficie, mismos que aumentaron en 27,740,364.23 m² el Inventario en Breña y disminuyeron los rubros del Inventario Disponible para la Venta en 500,000 m², el Inventario en Proceso en 432,006.30 m², la Edificación No Habitacional en Proceso en 26,424,592.14 m² y las Construcciones de Obras para el Abastecimiento en 383,765.79 m²; así mismo se realizó un traspaso de 7,791.72 m² de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al Inventario Disponible para la Venta.

- En Nopoló, Baja California Sur, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizaron diversos traspasos, mismos que disminuyeron 4.27 m² del Inventario Disponible para la Venta, 101,595.52 m² del Inventario en Proceso y 3,635.20 m² del Inventario en Breña, así mismo, disminuyeron 63.56 m² de Terreno de viviendas, 82,772.59 m² Instalaciones y equipamiento en construcciones proceso y aumentaron 192,458.87 m² de Edificación no habitacional en proceso, 46,432.20 m² Construcción de vías de comunicación en proceso y 29.04 m² de Edificación no habitacional en proceso; a este tenor, debido a los diversos contratos de donación, que celebraron como parte donante FONATUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), se necesitaron diversos traspasos de superficie, los cuales aumentaron 0.01 m² del Inventario Disponible para la Venta, 17,904,573.67 m² del Inventario en Breña, mismos que disminuyeron la Edificación No Habitacional en Proceso en 17,904,573.68 m²; por otra parte se realizaron diversos traspasos que aumentaron el Inventario en Breña por una superficie de 17,904,573.67 m² y del Inventario Disponible para la Venta en .01 m², así mismo, disminuyó el rubro de Edificación No Habitacional en Proceso por 17,904,573.68 m².

- En Cozumel, Quintana Roo, debido al proceso de revisión de Inventario de Terrenos entre el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en particular a la conciliación de superficies y estatus entre SAP y SISTER (Sistema de Terrenos) se realizaron diversos traspasos, mismos que disminuyeron 346.49 m² del Inventario en Proceso, así mismo disminuyó 1,214.27 m² de Instalaciones y equipamiento en construcciones proceso y aumentó 817.21 m² de Edificación no habitacional en Proceso y 743.55 m² de Construcción de vías de comunicación en proceso.

ALMACÉN

El almacén de materiales y suministros de consumo se valúa a valor de realización utilizando el método de costo promedio y se integra como sigue:

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ 2,058,757	\$ 1,474,015
Materiales y útiles de oficina	538,845	577,880
Materiales y útiles para el procesamiento	313,836	200,170
Material de limpieza	221,514	447,545
Material eléctrico y electrónico	256,966	270,924
Materiales complementarios	10,997	10,551
Otros	70,559	134,171
Total	\$ 3,471,474	\$ 3,115,256

El almacén está conformado por materias primas, materiales de oficina, material de limpieza y otros destinados a la operación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Se valúan utilizando el método de costo promedio y se integra como sigue:

Para la asignación del costo unitario del almacén se utiliza la fórmula de costos promedios, el cual consiste en que el costo de cada artículo se determinara mediante el promedio del costo de artículos similares al inicio de un periodo adicionando el costo de artículos similares comprados o producidos durante éste.

INVERSIONES FINANCIERAS.

a) Inversiones Financieras a largo plazo

Inversiones a Largo plazo	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Fondo de Pensiones	\$ 119,421,700	\$ 114,253,969
Fondo de pensiones Oaxaca (HQRO)	8,012,761	8,012,761
	\$ 127,434,461	\$ 122,266,730

Estos importes corresponden a las aportaciones del fondo de pensiones de los Jubilados de FONATUR así como los empleados del Hotel Quinta Real Oaxaca que son reconocidos de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFGG SP 05) "Obligaciones Laborales", así como con la Guía Contabilizadora 33. Del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

b) Inversión en Compañías Asociadas

En este rubro se registra la valuación de las inversiones en acciones a través del método de participación, por los resultados de las empresas donde FONATUR tiene participación accionaria.

Los porcentajes para calcular la participación en los resultados de compañías afiliadas fueron determinados con base en las últimas actas de asamblea de accionistas celebradas hasta 2023 por las compañías reportadas. La inversión en las compañías asociadas al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es de:

Compañía	Septiembre 2025			
	% de participación	Inversión en Subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	\$ 77,986,487	\$ (201,029,749)	\$ (243,932,576)
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (2)	99.99 %	(763,700,662)	(4,227,594)	-
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	121,998,824	(18,448,427)	-
Fonatur Solar, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	1,903,578	(83,713)	247
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	10,954,215	-	-
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	592,500	-	-
Fiso Condominios Kin-Ha	100%	319,098	-	-
Total		\$ (549,945,960)	\$ (186,892,629)	\$ (243,932,329)

Diciembre 2024

Compañía	% de participación	Inversión en Subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	\$ 522,948,811	\$ (98,409,241)	\$ (8,077,018,558)
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (2)	99.99 %	(759,473,067)	165,261,088	1
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	103,549,585	7,624,875	-
Fonatur Solar, S.A. de C.V. (1)	99.99 %	1,987,044	(220,259)	(16,978,432)
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	10,954,215	-	-
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	592,500	(15,600)	16,100
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (3)	0.02%	441	-	-
Fiso Condominios Kin-Ha	100%	319,098	-	-
Malecón Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consortio Prodipe, S.A. de C.V. (3)	6.80%	131	-	-
Total		<u>\$(119,121,002)</u>	<u>\$ 74,240,863</u>	<u>\$ (8,093,980,889)</u>

(1) En estas empresas participan como accionistas minoritarios empresas filiales del FONATUR con un porcentaje mínimo.

(2) **Fonatur Constructora.** Debido a la situación financiera de Fonatur Constructora S.A. de C.V., FONATUR en su Cuarta Sesión Ordinaria 2017 celebrada el 30 de noviembre de 2017 se tomaron los siguientes acuerdos:

- Acelerar las acciones legales para la recuperación de las cuentas por cobrar que se tiene con otras dependencias de gobierno.
- Capitalización de Fonatur Constructora para la liquidación de su personal.
- Seguimiento a la estructura máxima del personal necesaria para realizar las actividades que está obligada a realizar Fonatur Constructora.
- Dar puntual seguimiento al Programa de Trabajo y su complementación con fechas de recuperación de adeudos.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones sobre la actualización de cifras enviadas a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.
- Presentar a Fonatur Constructora únicamente los servicios jurídicos.
- No iniciar acciones civiles y/o mercantiles en contra de Fonatur Constructora de acuerdo con la política de cobranza y que se evalué por parte de los miembros del Comité Técnico las estrategias para atender la problemática.
- En el informe de los auditores independientes por la revisión a los estados financieros de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, determinan que existen saldos en el rubro de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pendiente de acreditar por \$21,878,059 los cuales no son sujetos para recuperar, debido a que la entidad ya no realiza operaciones o, en su caso, ya prescribió el derecho de acreditarlos. Adicionalmente, existen saldos al 31 de diciembre de 2022, en deudores diversos originados por préstamos a empleados, terceros y responsabilidades por un monto de \$769,128 los cuales, debido a que los empleados fueron dados de baja en 2017 y no se aplicó su recuperación en el finiquito correspondiente, considera que su grado de recuperación es prácticamente nulo, por lo que la administración debió reconocer una estimación de cuentas incobrables por un monto de \$22,652,511; consecuentemente, la entidad está incumpliendo con lo establecido en la LGCG

(Art. 33 y 49 fracción VI) y en la NIFGG SP 03 "Estimación de cuentas incobrables".

- Durante los años 2019, 2020, 2021 y 2023, se celebraron acuerdos por el Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en los que describe lo siguiente:
- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracciones I y II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, con relación a lo previsto en el artículo 44. Fracción VII de la Ley General de Turismo, donde se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, llevar a cabo erogaciones a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., hasta por las cantidades de \$ 11,000,000 (en 2019), \$60,000,000 (en 2020), \$81,206,261 (en 2021) y \$100,000,000 (en 2023), sujetas a disponibilidad presupuestaria, las cuales se deberán de registrar en los estados financieros de aquella como pasivo a favor de FONATUR, para ser saldados en el proceso de liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria. Asimismo, se acuerda continuar con la suspensión de la política de cobranza, respecto de los importes en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., para reclamar el pago de los pasivos.
- La Subdirección de Mecanismos Financieros y Administración de Inversiones Patrimoniales, mediante el oficio SMFyAIP/MAEO/1121/2023, en su numeral 2 solicita que se reconozcan los pasivos en ambas Entidades y con ello estar en condiciones de tener elementos necesarios para su registro y conciliación respecto a los pagos realizados por FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a través de FONATUR.
- Por parte de la Subdirección Jurídica Contenciosa del Fondo Nacional de Fomento al Turismo informa mediante el oficio SJC/MFTV/177/2023 que FONATUR Constructora, S.A. DE C.V. tiene 42 sentencias condenatorias firmes en materia laboral que se materializan en \$184,319,834.

En seguimiento a los acuerdos antes descritos reportados por el Apoderado Legal de Fonatur Constructora comenta lo siguiente:

- Mediante los acuerdos Ac/SO-01-17/008 y Ac/SO-04-17/009 del Consejo de Administración de Fonatur Constructora se da seguimiento a la recuperación de adeudos, tales acuerdos siguen vigentes.
- En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR, de fecha 20 de junio del año 2017, se aprobó la capitalización hasta por un monto de \$22,549,484 con el único fin de liquidar a los trabajadores en activo de Fonatur Constructora; al concluir la administración federal al 30 de noviembre de 2018, en términos del Acuerdo Ac/SO-02-17/012 del Consejo de Administración de Fonatur Constructora fueron liquidados 134 servidores públicos de Fonatur Constructora, ejerciéndose una cantidad total de \$15,684,000.
- Actualmente, ninguna persona ocupa la estructura orgánica autorizada de Fonatur Constructora.
- El último Programa de Trabajo aprobado por el Consejo de Administración ocurrió en la cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora para el ejercicio fiscal 2022; por lo que hace a la recuperación de adeudos, el tema tiene seguimiento mediante los acuerdos Ac/SO-01-17/008 y Ac/SO-04-17/009.
- Se han realizado diversas acciones tendentes a la desincorporación y posterior liquidación de Fonatur Constructora, para el caso se cuenta con el

seguimiento de los acuerdos Ac/SO-01-14/007 y Ac/SO-03-19/006 del Consejo de Administración de Fonatur Constructora.

- La Dirección Jurídica del FONATUR presta los servicios de carácter legal a Fonatur Constructora desde el ejercicio 2018.
- Con el acuerdo Ac/SE-03-21/008 del Comité Técnico del FONATUR estableció no aplicar la política de cobranza, ni llevar a cabo acciones judiciales en contra de Fonatur Constructora, para reclamar el pago de los pasivos.
- En seguimiento a las recomendaciones de la auditoría del ejercicio 2022, FONATUR Constructora, S.A. de C.V., registro en su contabilidad en los meses de mayo y junio de 2023, lo siguiente:
 1. Se registro la “estimación para cuentas incobrables”, por \$ 21,878,059 del rubro “Derechos a recibir efectivo o equivalentes”, por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pendiente de acreditar.
 2. Se registró “estimación para cuentas incobrables”, por \$ 635,510 del rubro “Deudores diversos” originados por préstamos a empleados, terceros y responsabilidades.
 3. Se depuraron cuentas por un total de \$ 133,618, en el rubro “Deudores diversos” originados por préstamos a empleados, terceros y responsabilidades. La suma de estos registros corresponde al total determinado por la auditoría por la cantidad de \$ 22,652,511.
- En seguimiento a los acuerdos del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo del 2019, 2020, 2021 y 2023, para el mes de octubre 2023 esta Entidad registro en sus estados financieros el reconocimiento de los pagos realizados por FONATUR por cuenta de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por un total de \$ 140,423,745.
- Así también, derivado de las sentencias condenatorias firmes en materia laboral en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., se actualizó la cifra de la provisión al mes de octubre 2023, por un total \$177,170,769.

Al respecto, se informa que la Norma de Información Financiera Gubernamental (NIFGG SP 01) “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” vigente, señala que “en lo que se refiere a los ingresos, las operaciones que al 31 de diciembre no se hayan cobrado deberán reclasificarse de las cuentas de Resultados y transferirse a la de “Pasivo Diferido”, razón por la cual los ingresos no cobrados se registran en el rubro de Pasivo Diferido que se muestra en el Estado de Posición Financiera, sin afectar los resultados del ejercicio.

En ese orden de ideas, ya existe una cuenta acreedora (Pasivo Diferido), que disminuye el valor de la cuenta por cobrar a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., por lo que no es necesaria la creación de una reserva.

Al cierre de junio del 2024, se cancelaron registros contables por reservas de demandas laborales, por un total de \$137,344,620 como pasivo para liquidaciones que se realizó durante el ejercicio 2023, lo anterior a efecto de atender las recomendaciones de los Comisarios Públicos en el sentido de dar cumplimiento a las disposiciones de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo mencionado en el párrafo anterior, se formalizaron Actas Administrativas para la cancelación de las reservas y se registraron contablemente los pasivos reales derivados de sentencias judiciales tanto en materia mercantil

como laboral, mismas que obran en poder de la Dirección Jurídica, así mismo, se cancelaron los anticipos de clientes que no fueron reclamados y que contaban con una antigüedad mayor a los 10 años, los cuales ya habían prescrito.

Los movimientos y registros mencionados en los párrafos anteriores generaron que se obtuviera una utilidad contable al cierre de junio de 2024 en Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Al cierre del mes y con cifras finales a septiembre se revisó la integración de los pasivos que se encuentran en los registros contables derivando que se formalizara Actas Administrativas para la cancelación de las reservas y registrar contablemente los pasivos reales derivados de sentencias judiciales tanto en materia mercantil como laboral que obra en poder de la Dirección Jurídica adicional se cancelaron los anticipos de clientes que no fueron reclamados y que contaban con una antigüedad mayor a los 10 años, para presentar el saldo actualizado que se informó a los auditores, se elaboró Minuta de Trabajo para el registro de los pagos ya efectuados para el cumplimiento de las sentencias que no se habían reconocido, dichos movimientos generó que se obtuviera una utilidad contable de \$162,149,699.

(3) Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

La participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, para la cuenta pública los cuales corresponden al ejercicio terminado el 29 de febrero de 2020.

La empresa se constituyó el 11 de octubre de 1999 como una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, misma que al 31 de octubre de 2017 se conformaba por 11,149 acciones con valor de \$1 cada una, de las cuales 10 (Serie B) pertenecen al Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

El 31 de octubre de 2017 se llevó a cabo Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se autorizó un aumento de capital de la Sociedad con aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores realizadas por conducto de la Secretaría de Turismo, por lo que se realizó la emisión de 32,962 títulos accionarios con valor de \$1 cada uno en el ejercicio 2018.

El 28 de febrero de 2018 se emiten los títulos accionarios con valor nominal de \$1 cada uno, por lo que el capital social se modifica a 44,111 acciones con un valor total de \$ 44,111,000 (Cuarenta y cuatro millones ciento once mil pesos 00/100 M.N.).

El 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación se aprueba la iniciativa del paquete fiscal para el ejercicio 2019, en la cual se consideró una modificación en la asignación de recursos que incide directamente en la condición financiera del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. al proponer modificaciones a los usos de los ingresos a los que se refiere el derecho establecido en la fracción I del artículo 8º de la Ley Federal de Derechos (principal instrumento financiero de la entidad).

Derivado de lo anterior, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de 2018 el órgano colegiado estableció acuerdos específicos a efecto de adaptar las condiciones de la Entidad a esta nueva realidad presupuestal. La entidad dejara de recibir en 2019 recursos que permitan el desarrollo de principales actividades de promoción por lo que se debe ajustar la operación del Consejo.

Al inicio de mes de febrero 2019 se presentó iniciativa que pretende reformar la Ley General de Turismo y la Ley Federal de Derechos. En términos de la iniciativa se propone desincorporar el Consejo de Promoción Turística de México, a fin de que las funciones en materia de promoción turística sean ejercidas directamente por la Secretaría de Turismo en el ámbito de sus atribuciones conferidas conforme a la legislación correspondiente.

El 31 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación se ordena la desincorporación de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. de la Administración Pública Federal.

El 30 de agosto de 2019 se lleva a cabo la Quinta Asamblea General Extraordinaria mediante la cual se desincorpora la empresa Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. como empresa de participación estatal mayoritaria ordenando su disolución y liquidación. La empresa cerró operaciones el 31 de agosto.

El 04 de octubre de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las bases de liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., las cuales tienen por objeto establecer la forma y términos en que debe ser llevada a cabo la liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., para su desincorporación de la Administración Pública Federal.

El 31 de octubre de 2019, se formalizó entre la Dirección General del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., y el Instituto de Administración de Bienes y Activos, firmaron el Acta de Entrega-Recepción del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en virtud de la cual el Federación Interamericana de Abogados (IABA) recibió todos los bienes, libros y documentos del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. para su desincorporación.

En términos de lo que señalan los acuerdos precitados, el pasado 31 de octubre de 2019, se celebró Acta de Entrega Recepción en la cual se formalizó el proceso para la presentación de la documentación correspondiente a la sociedad a fin de llevar a cabo el proceso de liquidación.

El 20 de diciembre de 2021 se hizo la publicación del Balance General Final de Liquidación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., y posteriormente la rectificación realizada el 12 de enero de 2022.

En el Balance antes mencionado se hace de conocimiento que *“Concluidas las operaciones sociales, se liquidará el haber social conforme a la parte proporcional del capital exhibido, a razón del 99.9773%, al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Turismo, y del 0.0227%, a Nacional Financiera S.N.C., I.B.D., como Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (párrafo rectificado)”*.

El 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. en la cual se aprobó el Informe Final de Actividades del Liquidador, así como el Balance General Final como parte de la Declaratoria de Conclusión del proceso de disolución y liquidación. En dicha sesión, mediante ACUERDO AGEA/250333/07 se determinó que la Secretaría de Turismo (SECTUR) enteraría a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el remante del haber social por un monto total de \$ 2,003,199. Del cual, corresponde a Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. como fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo la cantidad de \$455 En cumplimiento a dicho acuerdo, con fecha 30 de abril de 2022, la SECTUR realizó los 2 enteros a la TESOFE.

c) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Septiembre 2025			
Fideicomisos	Aportaciones	Rva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gob. Del Edo.	Importe Neto
Barrancas del Cobre	\$ 193,335,646	\$ (151,100,666)	\$ 42,234,980
Costa Capomo	972,077,781	-	972,077,781
Otros	195,355	-	195,355
	\$1,165,608,782	\$ (151,100,666)	\$ 1,014,508,116

Diciembre 2024			
Fideicomisos	Aportaciones	Rva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gob. Del Edo.	Importe Neto
Barrancas del Cobre	\$ 193,335,646	\$ (151,100,666)	\$ 42,234,980
Costa Capomo	972,077,781	-	972,077,781
Otros	195,355	-	195,355
	\$1,165,608,782	\$ (151,100,666)	\$ 1,014,508,116

Fideicomiso Barrancas del Cobre: Con objeto de apoyar el desarrollo turístico en el norte de México, FONATUR, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, desarrollaron el proyecto que comprende el corredor Creel – Divisadero denominado Barrancas del Cobre, para lo cual con fecha 7 de marzo de 1997 se firmó el contrato de fideicomiso del mismo nombre. Con fecha 15 de marzo de 2002 se celebró Convenio Modificatorio al contrato de Fideicomiso Barrancas del Cobre.

Fideicomiso Costa Capomo: Con objeto de crear un desarrollo turístico de primer orden que tuviera una combinación, entre otros, de servicios de alojamiento turísticos, condominales, residenciales, actividades comerciales, actividades deportivas y marina, FONATUR, Mota-Engil Turismo, S.A. de C.V., “MET” y CIBanco, S.A, Institución de Banca Múltiple desarrollaron planes y proyectos ubicados en el municipio de Compostela, Nayarit, para lo cual con fecha de 8 de junio de 2015 se firmó el contrato de fideicomiso CIB/2289.

Fideicomiso CIB/3795: Con fecha 23 de noviembre del 2021 se firmó el contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración de Garantía con Derecho a revisión CIB/3795 con la empresa "Artilla Cozumel, S.A.P.I. de C.V. para llevar a cabo el desarrollo turístico de los lotes 1,3,5, de la Manzana 4, con la aportación del lote 6 de la Manzana 8, ubicados en el Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, conocido como el Polígono DOS con una superficie aproximada de 45,461.58 m² dichos lotes se encontraban en el inventario de terrenos disponible para la venta, para generar nuevos nichos de mercado para la isla de Cozumel, dicho desarrollo tendrá una combinación entre otros, servicios de alojamiento turísticos, condominales, residenciales, actividades comerciales, actividades deportivas y marina, y que comprendían áreas urbanizadas y lotes; sin embargo con fecha del 28 de febrero de 2023, se llevó a cabo la formalización del Convenio de terminación al contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración de Garantía con derecho de Reversión Número CIB/3795, con la empresa Artilla Cozumel, S.A.P.I de C.V., se formalizó la terminación del contrato, por lo que se revirtió el patrimonio fideicomitado de la propiedad y pleno dominio de las aportaciones del FONATUR.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

a) BIENES INMUEBLES

	Septiembre 2025	
	Importe	Depreciación acumulada
Terrenos	\$ 139,504,989	\$ -
Viviendas	15,908,710	(15,908,710)
Edificios no Habitacionales	1,410,103,561	(1,281,632,313)
Sub – Total	1,565,517,260	(1,297,541,023)
Infraestructura	684,588,261	(591,279,871)
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público (1)	5,159,434,719	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,240,419,762	-
Total	\$ 8,639,960,002	\$ (1,888,820,894)

BIENES MUEBLES

	Septiembre 2025	
	Importe	Depreciación acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 872,029,597	\$ (871,925,408)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,851,291	(12,851,291)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,886,831	(1,886,831)
Vehículos y Equipo de Transporte (1)	51,567,338	(51,552,380)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (2)	35,140,510	(34,514,526)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	-
	\$ 1,037,174,580	\$ (972,730,436)

Al 30 de septiembre de 2025 la depreciación del ejercicio es de \$ 24,358,949

a) BIENES INMUEBLES

	Diciembre 2024	
	Importe	Depreciación acumulada
Terrenos	\$ 139,578,876	\$ -
Viviendas	15,908,710	(15,908,710)
Edificios no Habitacionales	1,410,103,561	(1,260,596,613)
Sub – Total	1,565,591,147	(1,276,505,323)
Infraestructura	684,588,261	(588,079,309)
Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público (1)	5,102,114,796	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,233,678,456	-
Total	\$ 8,585,972,660	\$ (1,864,584,632)

(1) De conformidad al “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizaran el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a Tren Maya S.A. de C.V.” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2023, así como al “Acta entrega-recepción parcial complementaria de los registros contables y sus soportes documentales.”, se realizó la desincorporación de las Construcciones en proceso de Bienes de Dominio Público relativas al Proyecto Tren Maya de los registros contables del FONATUR por la cantidad de \$ 421,977,551,490.

b) BIENES MUEBLES

	Diciembre 2024	
	Importe	Depreciación acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 872,029,597	\$ (871,906,269)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,851,291	(12,851,292)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,886,831	(1,886,831)
Vehículos y Equipo de Transporte (1)	51,900,380	(51,885,422)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas (2)	35,140,510	(34,410,976)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	-
	\$ 1,037,507,622	\$ (972,940,790)

Al 31 de diciembre de 2024 la depreciación del ejercicio es de \$ 54,148,236

(1) De conformidad al “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya, que realizaran el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. a Tren Maya S.A. de C.V.” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2023, así como al “Acta entrega-recepción parcial complementaria de los registros contables y sus soportes documentales.”, se realizó la desincorporación dentro del rubro de Bienes Muebles Vehículos y Equipo de Transporte la cantidad de \$ 9,854,514,541 correspondientes al concepto de Equipo Ferroviario relativos al Proyecto Tren Maya.

(2) En el rubro de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas se realizó la desincorporación de \$ 318,495,250 por maquinaria correspondiente al Proyecto Tren Maya.

La determinación de la depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles se calcula por el método de línea recta con base a las vidas útiles de los activos estimadas por el FONATUR, considerando las siguientes tasas anuales:

	<u>%</u>
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo ferroviario	2%

c) INTANGIBLES

Estos importes corresponden a los activos del plan laboral registrados conforme a la Guía 33 Obligaciones Laborales, así como a la norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal de Obligaciones Laborales (NIFGG SP 05), de acuerdo con el estudio actuarial y se integra como sigue:

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Activos del plan laboral	\$ 412,812,882	\$ 412,812,882

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

La determinación de la estimación para cuentas incobrables se realiza con base en un análisis de factores cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a lo señalado en las notas de gestión administrativa, la integración de saldos se presenta como sigue:

	<u>Septiembre 2025</u>	
	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
Por venta de terrenos:		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Cocoa, S.A. de C.V.	21,077,300	-
Gustavo Marroquín	633,151	-
Otros	2,270,141	-
Dación en pago:		
Dación en pago	52,128,774	-
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	195,870,246	-
Por venta de inversiones:		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Hoteles Estratégicos	298,570	-
Consultores y Asesorías	172,695	-
Transportes Valops	123,812	-
Otros	102,282	-
Deudores diversos:		
Consortio Prodipe (dólares)	213,909,817	-
Sidek Creditor Trust	48,296,251	-
Préstamos a exempleados	4,079,410	-
Otros	3,306,824	-

	Septiembre 2025	
	Corto plazo	Largo plazo
Anticipos en litigio	8,836,029	-
Anticipos a contratistas	14,375,998	-
Total	\$ 585,686,467	\$ -
	Diciembre 2024	
	Corto plazo	Largo plazo
Por venta de terrenos:		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Ciscolang, S.A. de C.V.	11,675,275	5,303,270
Cocoa, S.A. de C.V.	21,077,300	-
Gustavo Marroquín	633,151	-
Otros	2,356,869	-
Dación en pago:		
Dación en pago	52,128,774	-
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	216,338,173	-
Por venta de inversiones:		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Hoteles Estratégicos	298,570	-
Consultores y Asesorías	172,695	-
Transportes Valops	123,812	-
Otros	102,282	-
Deudores diversos:		
Consortio Prodipe (dólares)	235,728,860	-
Sidek Creditor Trust	53,343,083	-
Préstamos a exempleados	4,079,410	-
Otros	3,306,823	-
Anticipos en litigio	8,836,029	-
Anticipos a contratistas	14,375,998	-
Total	\$ 644,782,271	\$ 5,303,270

OTROS ACTIVOS

a) Activos Diferidos

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos (1)	\$ 425,534	\$ 425,534
Otros Activos Diferidos (2)	4,190	24,489,015
	\$ 429,724	\$ 24,914,549

(1) Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos

El saldo corresponde a los estudios de proyectos turísticos integrales que permiten identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

(2) Otros Activos Diferidos

Corresponden a los gastos no pagados al cierre del ejercicio reconocidos como activos de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01) "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos".

b) Otros Activos No Circulantes

	<u>Septiembre 2025</u>		<u>Diciembre 2024</u>	
	Importe	Depreciación acumulada	Importe	Depreciación acumulada
Bienes en Comodato	\$16,676,422	\$ (16,676,422)	\$16,676,422	\$ (16,676,422)

Los Otros Activos No Circulantes corresponden a Bienes Muebles en comodato, que fueron otorgados a Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., para la operación de inversiones patrimoniales de FONATUR.

PASIVO

a) Cuentas por pagar a corto plazo

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Provisiones de Nómina	\$ 7,394,338	\$ 358
Impuestos de Seguridad Social	4,246,369	-
Varios	3,696	-
Total	\$ 11,644,403	\$ 358

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Otros:		
Nacional Financiera, S.N.C.	\$ 10,037,574	\$ -
ASISMED, S.A.P.I. de C.V.	4,621,070	-
Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.	1,659,508	-
Proveedora Danjav Comercial	351,963	-
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).	331,482	-
B Drive It, S.A. de C.V.	286,312	-
Tayira Travel S.A. de C.V.	256,314	-
Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.	207,319	-
BBVA BANCOMER, S.A.	147,799	-
Pasivos Hotel Ex Convento Sta. Catarina	186,164	-
Varios	262,185	-
Total	\$ 18,347,690	\$ -

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Cal y Mayor & Asociados S.C.	\$ 961,873	\$ -
Total	\$ 961,873	\$ -

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
IVA Retenido	\$ 83,898	\$ 60,804
ISR Retenido	3,256,806	7,742,600
5 al millar	761,684	458,629
Otros Impuestos por Pagar	736,296	1,222,020
Total	\$ 4,838,684	\$ 9,484,053

Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Intercompañías:		
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	\$ 24,873	\$ 24,873
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	18,433	18,433
Otros:		
Pasivos Hotel Ex Convento Sta. Catarina	788,977	1,031,121
S.H.C.P.	14,366,689	14,366,689
Depósitos por Identificar	14,225,093	14,727,093
Varios	376,700	93,933
Total	\$ 29,800,765	\$ 30,262,142

Antigüedad Cuentas por Pagar a Corto Plazo 30 de septiembre de 2025

	<u>90 días</u>	<u>180 días</u>	<u>≤ 365 días</u>	<u>>a 365 días</u>	<u>Total General</u>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,745,088	\$ 2,480,298	\$ 2,419,017	\$ -	\$ 11,644,403
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18,347,690	-	-	-	\$ 18,347,690
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	961,873	-	-	-	\$ 961,873
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,838,684	-	-	-	\$ 4,838,684
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	706,039	7,122	222,922	28,864,682	\$ 29,800,765
Total general	\$ 31,599,374	\$ 2,487,420	\$ 2,641,939	\$ 28,864,682	\$ 65,593,415

Antigüedad depósitos por Identificar 30 de septiembre de 2025

	<u>90 días</u>	<u>180 Días</u>	<u>≤ 365 días</u>	<u>>a 365 días</u>	<u>Total General</u>
Depósitos por Identificar	\$ -	\$ -	\$ 22,922	\$ 14,202,171	\$ 14,225,093
Total general	\$ -	\$ -	\$ 22,922	\$ 14,202,171	\$ 14,225,093

b) Pasivos Diferidos a Corto Plazo**Ingresos cobrados por Adelantado a Corto Plazo**

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Ingresos por ventas anticipadas de inversiones	\$ 1,671,720	\$ 1,671,720
Ingresos por ventas anticipadas de terrenos	973,825,572	973,825,572
Depósitos en garantía por venta de terrenos	5,037,743	13,129,572
Depósitos por reservaciones Hotel Exconvento Sta. Catarina	16,701,464	13,299,331
Otros depósitos en garantía	1,900,221	1,900,222
Total	<u>\$ 999,136,720</u>	<u>\$ 1,003,826,417</u>

Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

	<u>Septiembre 2025</u>	<u>Diciembre 2024</u>
Ingresos No Cobrados		
Intercompañías:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 115,095,680	\$ 114,924,082
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	2,317,481	771,162
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	-	439,576
Otros:		
Promotora Regional Inmobiliaria	31,041,312	31,041,312
Marina Chahué	539,902	596,325
Hotel Quinta Real Oaxaca	1,958,893	6,714,340
Otros ingresos diferidos	2,654,913	11,812,703
Gastos No Pagados:		
Intercompañías:		
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	-	9,925,782
Otros:		
Otros pasivos al cierre	4,190	25,101,205
Total	<u>\$ 153,612,371</u>	<u>\$ 201,326,487</u>

Los ingresos no cobrados corresponden a los ingresos por prestación de servicios y otros ingresos de operación que reflejan el pasivo de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 01) "Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos" y los ingresos por la venta de terrenos se reconoce en el Estado de Resultados debido a su relación con el costo de ventas de terrenos.

Los gastos no pagados son los gastos que al cierre del ejercicio fueron devengados y cancelados y que afectaran el presupuesto del año siguiente de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General (NIFGG SP 01) mencionada.

Cabe mencionar que los registros y/o importes presentados en el rubro de Pasivos Diferidos a corto plazo son responsabilidad de la Gerencia de Tesorería.

c) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Representan el monto de los depósitos en garantía de los arrendamientos, así como los depósitos de la renta de los lotes ubicados en la Administración Portuaria Integral (API) de los

Cabos Baja California, los saldos registrados 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, fue por \$ 1,017,309.

d) Provisiones.

Derivado del contrato de prestación de servicios celebrado entre FONATUR y Hotel Camino Real, S.A. de C.V. para operación, administración y asistencia técnica del Inmueble Ex – Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), se tiene registrado un pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los empleados del Hotel que al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 por \$8,012,761 respectivamente, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Agricomex, S.A. de C.V., en el que FONATUR asume la responsabilidad de tener un fondo para los beneficios a los empleados mediante el fideicomiso según contrato número 10790947 celebrado con Scotiabank Inverlat cuyo objeto es constituir un fondo para los pasivos laborales del personal que labora en el Hotel Quinta Real Oaxaca.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 las aportaciones del Gobierno Federal, las obras entregadas a entidades gubernamentales y el déficit acumulado, se forman como se muestra a continuación:

a) Aportaciones

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Aportaciones (1)	\$ 35,476,169,688	\$ 35,368,868,708
Donaciones de Capital	(22,406,025,117)	(22,405,951,231)
Resultado del ejercicio	(33,321,211)	(183,616,077)
Resultado de ejercicios anteriores	(1,437,652,260)	(1,254,036,183)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,387,659,982	2,646,555,479
Total	\$ 13,986,831,082	\$ 14,171,820,696

Durante el periodo terminado al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se registraron aportaciones del Gobierno Federal por \$ 107,300,980 y \$ 97,779,286,134 respectivamente, por lo que estos movimientos se reflejan como se muestra a continuación:

Septiembre 2025	Recibidos	Devueltos	Total Ejercido
Recursos fiscales para pago de obra Reintegro a la TESOFE años anteriores	\$ 112,614,266	\$ -	\$ 112,614,266
	-	(5,313,286)	(5,313,286)
Total	\$ 112,614,266	\$(5,313,286)	\$ 107,300,980

Diciembre 2024	Recibidos	Devueltos	Total Ejercido
Recursos fiscales para pago de obra Reintegro a la TESOFE años anteriores	\$97,785,473,854	\$ -	\$ 97,785,473,854
	-	(6,187,720)	(6,187,720)
Total	\$97,785,473,854	\$(6,187,720)	\$ 97,779,286,134

(1) Durante el cierre del ejercicio 2024, se realizaron registros contables por \$445,013,307,196 derivado de la desincorporación del Proyecto Tren Maya de FONATUR afectando el rubro de Aportaciones (Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido), por lo que se firmó el acta entrega recepción de los registros contables necesarios en el marco del proceso de entrega recepción del Proyecto Tren Maya a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo a Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. conforme a lo establecido en los “lineamientos” para la entrega del Proyecto Tren Maya, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de septiembre de 2023 **“Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya, S.A de C.V y demás acciones que se indican”**, **“El Decreto”** publicado en el (DOF) el 1° de marzo de 2024 y los artículos 1,2,3 del **“Acuerdo por el que se instruyen a las acciones inmediatas que se indican para la conclusión del Proyecto Tren Maya”** dicho acuerdo fue publicado el 30 de septiembre de 2024.

b) Donaciones de Patrimonio

Durante 2025 se registró la donación de un lote en el CIP de Cancún, Quintana Roo, con una superficie total de 22,027.28 m² por un importe de \$ 73,887 a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para poder dar cumplimiento a lo señalado al contrato de donación CD/CONANP-01/2025, dicho lote formaba parte del rubro “Edificaciones Comerciales”; así mismo durante 2024, se realizaron diversos movimientos en el Inventario del Fondo, por lo que se llevó a cabo la donación de 275,220,301.63 m² de superficie que representan un importe total de **\$13,975,694,645** específicamente y debido a los procesos de revisión del inventario de terrenos que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, está llevando a cabo en los diversos CIP’s y PTI’S, se ha registrado la baja por donación de una superficie de 70,045,827.94 m², los cuales representan un importe de **\$ 11,097,121,962** de los cuales 23,076,535.24 m² correspondían al Inventario de Terrenos (Disponible para la Venta, en Proceso y Breña) con un importe de \$ (4,338,895,313); específicamente, se registró la donación de una superficie de 108,187.74 m², por un importe de \$ (62,589,142) en el CIP de Bahías de Huatulco, Oaxaca, en el CIP de Cancún, Quintana Roo, se registró la donación de una superficie de 541,366.19 m², por un importe de \$ (75,342,373), en el CIP de Cozumel, Quintana Roo, se registró la donación de una superficie de 79,296,442.93 m², por un importe de \$(149,969,256), en el CIP de Ixtapa, Guerrero, se registró la donación de una superficie de 102,730.34 m², por un importe de \$ (144,283,250), en el CIP de Loreto, Baja California Sur, se registró la donación de una superficie de 326,378.45 m², por un importe de \$ (63,547,215), en el CIP de San José del Cabo, Baja California Sur, se registró la donación de una superficie de 10,043,67 m², por un importe de \$ (3,856,696), en el CIP de Puerto Escondido, Baja California Sur, se registró la donación de una superficie de 27,995.08 m², por un importe de \$ (218,410), en el CIP de Playa Espíritu, Sinaloa, se registró la donación de una superficie de 21,828,026.96 m², por un importe de \$(3,826,933,200), en el CIP de La Paz, Baja California Sur, se registró la donación de una superficie de 52,351.29 m², por un importe de \$ (12,155,772), así mismo, del rubro de Edificaciones comerciales, instituciones se realizó la donación de 24,599.83 m², mismos que representaban \$(226,936), del rubro de Otras edificaciones no residenciales se realizó la donación de 16,062,151.37 m² por un importe de \$ (168,387,074), del rubro de infraestructura de agua potable, se realizó la donación de 12,078.83 m², mismos que representaban \$ (6,740,768), del rubro de Edificación no habitacional en Proceso, se realizó la donación de 1,244,328.72 m² los cuales equivalían a \$(737,285,518), del rubro de Construcciones de obras para el abastecimiento, se realizó la donación de 3,610.36 m² los cuales equivalían a \$ (47,385,752), del rubro de Construcción de Vías de Comunicación en Proceso 5,540,101.07 m² mismos que representaban \$ (4,607,681,082),

del rubro de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones Proceso 1,303,644.05 m² los cuales equivalían a \$ (1,007,359,735), del rubro de Edificación no Habitacional en Proceso propios 11,807.20 m² los cuales equivalían a \$ (105,694,221) y del rubro de Terrenos de viviendas \$ 22,579, de igual manera se capitalizó algunas obras realizadas durante 2024 y debido a la donación de terrenos se afectó la cuenta de donación por **\$ 1,686,448**; así mismo debido a los diversos contratos de donación celebrados entre FONATUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), durante 2024, se ha registrado la donación de una superficie total de 204,770,014.07 m², misma que representa un importe de **\$2,612,802,816**; de los cuales 88,693,032 m² eran parte del Inventario de Terrenos (Disponible para la Venta, en Proceso y Breña) con un importe de \$ 2,158,115,170; específicamente, en el CIP de San Quintín, Baja California Sur, se registró la donación de una superficie de 656,874.40 m², por un importe de \$(9,788,744) según lo señalado en el contrato de donación CD-ANP-03-2023, se registró la donación de una superficie de 3,666,109.04 m², por un importe de \$(364,192,044) en el CIP de Bahías de Huatulco, Oaxaca, según lo señalado en el contrato de donación CD-ANP-04-2023 de fecha 06 de noviembre del mismo año, en el CIP de Ixtapa, Guerrero, se registró la donación de una superficie de 3,482,055.85 m², por un importe de \$ (1,236,648,580), según lo señalado en el contrato de donación CD-ANP-06-2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, en el CIP de Nopoló, Baja California Sur, se registró la donación de una superficie de 20,166,044.69 m², por un importe de \$ (177,076,929), en el CIP de Puerto Escondido Baja California Sur se registró la donación de 60,715,548.79 m², por un importe de \$ (370,408,874), ambos según lo señalado en el contrato de donación CD-ANP-05-2023 de fecha 06 de noviembre del 2023; así mismo, del rubro de Otras edificaciones no residenciales, se realizó la donación de 32,974.53 m², mismos que representaban \$ (312,259), del rubro de Edificación no habitacional en Proceso 58,833,471.26 m² los cuales equivalían a \$ (101,482,244), del rubro de Construcción de Vías de Comunicación en Proceso 126,843.42 m² mismos que representaban \$(1,403,637), del rubro de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones Proceso 55,441,028.79 m² los cuales equivalían a \$ (328,270,778), del rubro de Edificación no habitacional en Proceso 985,788.90 m² los cuales equivalían a \$ (23,218,727), cabe aclarar que dichas donaciones están integradas en los contratos de donación arriba mencionados; por otra parte en Palenque Chiapas, se realizó la donación de 151,572.46 m², los cuales representaban **\$28,024,052** del Inventario en Breña, según lo descrito en la escritura Pública núm 60, Volumen dos, en la Ciudad de Palenque Chiapas, de fecha 22 de octubre de 2024 a favor de FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., así como 35,080.11 m², los cuales representaban **\$6,485,920** del Inventario en Breña, cabe aclarar que dicho terreno cuenta con una construcción de 7,862.03 m² los cuales representaban **\$ 226,241,541** de la cuenta de Otras Construcciones de Ingeniería Civil u obra en proceso, esto de acuerdo al Contrato de Donación pura y simple a Título Gratuito celebrado a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) firmado el 27 de agosto de 2024, en la Ciudad de México; por otra parte también se donaron 6,400 m² equivalentes a **\$ 3,331,906** del Inventario en Proceso, según lo indicado en la escritura pública 13 volumen uno de fecha 02 de octubre del 2009 en la ciudad de Cancún Quintana Roo a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

- c) De conformidad con las Reglas Específicas y Valoración del Patrimonio, inciso D reglas Específicas de Otros Eventos durante 2025 se ha reconocido en el patrimonio generado de ejercicios anteriores un importe total de \$14,963,168 derivado de la cancelación de operaciones de venta, de las cuales dos se encontraban en la cuenta de intereses devengados no cobrados mismos que habían sido registrados durante el periodo de 2016 a 2019 por un importe total de \$2,331,401, adicional una operación por

\$14,632,339 proveniente de una venta formalizada en 2012 y cancelada en 2025, la cual estaba registrada en la cartera de terrenos a largo plazo, así como la devolución de un cheque por \$ (2,000,572) mismo que había quedado como deposito en garantía en 2024 registrado de origen como un gasto a comprobar; durante 2024 se reconoció un importe total de \$(364,702,339) en el patrimonio generado de ejercicios anteriores, de los cuales, \$200,887,241 corresponden a la baja contable de la depreciación de los bienes muebles en específico al equipo ferroviario (rieles) del Proyecto Tren Maya de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, \$ (364,461,804) pertenecen a la cancelación de 13 operaciones por venta de terrenos, mismas que se encontraban en las cuentas por cobrar de terrenos tanto a corto y largo plazo y habían sido registradas en cuentas de resultados en los ejercicios 2012, 2014 y 2015, asimismo \$ (13,485) se refieren a la reexpedición de un cheque destinado al pago de derecho de vía, \$ (176,998) corresponden al reconocimiento de ventas realizadas en 1989 y 1998, la devolución de recursos no utilizados provenientes del FONADIN por \$ (200,968,288) y por último, \$30,995 corresponden a una nota de crédito que afectaba el ejercicio anterior.

Asimismo, dentro del rubro del Resultado de Participación en Otras Entidades durante 2025 y 2024 se han reconocido efectos de ejercicios anteriores en distintas entidades por un total de \$(243,932,329) y \$(8,093,980,889) respectivamente, como se muestra en las notas de desglose INVERSIONES FINANCIERAS inciso b) Inversión en Compañías Asociadas.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Efectivo en Bancos	\$ 57,021,699	\$ 72,844,681
Inversiones temporales	979,734,334	944,407,848
Fondos de afectación Especifica	253,000	-
Total Efectivo y equivalentes	\$ 1,037,009,033	\$ 1,017,252,529

Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Ahorro/Desahorro de operación antes de rubros Extraordinarios	\$ (320,329,171)	\$ (828,473,524)
Movimientos de partidas (o rubros) que afectan al efectivo		
Transferencias, asignaciones subsidios y otras salidas	478,932,659	308,460,731
Pasivos ejercicio anterior por gastos de operación pagados en ejercicio actual	(253,178,208)	(433,767,333)
Ingresos por venta de terrenos cobrados en año actual	136,097,972	668,212,929
Otros ingresos cobrados	101,610,257	284,651,526
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Ingresos por venta de terrenos devengados en el año actual	(226,405,652)	(444,663,433)

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos por venta de inmuebles por inversión	-	(9,142,560)
Ingresos por sorteos de terrenos	-	(197,526,000)
Costo de ventas de terrenos	57,308,865	46,669,209
Costo por venta de inmuebles por inversión	-	2,016,238
Costo por sorteos de terrenos	-	946,805
Costo por prestación de servicios	46,446,611	53,414,666
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 20,483,333	\$ (549,200,746)

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Fondo Nacional de Fomento al Turismo		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01/01/2025 al 30/09/2025 (cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 1,088,110,167
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1,099,353,081
Ventas de Terrenos	226,405,652	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	481,428,338	
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	58,092,409	
Prestación de Servicios	142,213,691	
Otros Ingresos por Recuperación de Gastos	68,135,125	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	70,680,077	
Utilidad Cambiaria	35,331,226	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	17,065,272	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,291	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		1,088,110,167
Apoos Gobierno Federal		
Corrientes	481,435,906	
Obra Pública	72,743,775	
Obra Mantenimiento	97,962,900	
Cartera de Terrenos Cobrada en 2025	137,920,331	
Campo de Golf Litibú	6,573,863	
Ingresos Hotel Camino Real Oaxaca	160,376,475	
Arrendamientos	313,966	
Grupo Mangolu	30,820	
Cuotas de Mantenimiento Condominios Litibú	17,783,384	
RV Park and Camping Palma Linda	2,256,457	
Green Fees Fideicomiso 192	1,408,623	
Slips Fideicomiso 192	3,618,173	
Cesión de derechos	27,607	

Fondo Nacional de Fomento al Turismo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01/01/2025 al 30/09/2025 (cifras en pesos)	
Módulos Sanitarios	346,405
Fideicomiso Costa Capomo Canuva	4,077,240
Cobro de Penalizaciones	31,319,064
Ingresos por Gastos Compartidos	1,818,417
Ingresos por cobranza diversa	250
Indemnizaciones	5,760,982
Productos Financieros	62,335,529
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)	\$ 1,099,353,081
El Ingreso Presupuestal no incluye los reintegros realizados en 2025 por \$ 79,805.	

Fondo Nacional de Fomento al Turismo Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01/01/2025 al 30/09/2025 (cifras en pesos)	
1. Egresos Presupuestarios	\$ 983,026,059
2. Menos egresos presupuestarios no contables	260,618,299
IVA Acreditable	11,678,860
Obra Pública en bienes propios	72,743,775
Obra Pública Mantenimiento	98,264,230
Compras Registradas en Almacén	15,076,586
Deudores Diversos (viáticos)	57,015
Gastos por Comprobar	1,711,499
Gastos Pagados por Anticipado	39,053,900
Gastos Pagados por Anticipado HQRO	325,268
Diferencia en IVA Capitulo 2000 y 3000	20,892,521
Partidas Capitulo 1000 (Presupuestal no Contable)	222,955
Partidas Presupuestal no Contable	286,410
Gastos Indirectos registrados en Terrenos	262,005
Gastos Indirectos registrados en Activos Fijos en Proceso	43,275
3. Más gastos contables no presupuestales	410,266,532
Costo de Ventas de Terrenos e Inversiones	57,308,865
Depreciaciones	24,358,950
Pérdida Cambiaria	35,357,649
Inversión Pública no Capitalizable	58,301,348
Consumos de Almacén	15,001,023
Cuentas por Pagar al Cierre	17,430,938
Provisión de Nóminas	11,644,403
Pérdidas por Participación Patrimonial	186,892,629
Amortización de Gastos Pagados por Anticipado 2025 Registrada en 2024	416,421

Fondo Nacional de Fomento al Turismo	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01/01/2025 al 30/09/2025 (cifras en pesos)	
Retenciones Provisionadas	3,299,198
Documentos que no se tienen en SIAFF	255,108
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)	\$ 1,132,674,292
El Egreso Presupuestal no incluye los reintegros en 2025 por \$79,805.	

c) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden Contables

Registran eventos que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del mismo.

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, FONATUR reconoció en cuentas de orden los siguientes conceptos:

	Septiembre 2025	Diciembre 2024
Obligaciones Laborales	\$ 532,234,583	\$ 527,066,852
Juicios	\$ 5,062,554,477	\$ 3,744,599,461

Cuentas de orden Presupuestarias

A partir de la publicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha llevado a cabo las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, referentes a las cuentas de orden presupuestarias, lo cual permitió que a partir de enero de 2016 los momentos y ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos se registraran en las cuentas de orden creadas en SAP conforme a lo que marca la citada Ley.

De acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, mediante cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos, con el propósito de que los entes públicos paraestatales reflejen simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos y sus efectos en la contabilidad, que permitan emitir la información presupuestaria correspondiente, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo refleja al 30 de septiembre de 2025 los siguientes saldos:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos


Cuenta	Nombre	Septiembre 2025
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	2,097,202,131
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	990,798,400
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	2,092,148,892
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	1,101,350,492
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	1,088,110,167

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Cuenta	Nombre	Septiembre 2025
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	1,901,609,373
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	888,333,078
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,896,556,134
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	291,075,279
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	1,008,223,056
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	1,008,223,056
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	983,026,059

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable


"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



L.A. Luis Enrique Ramírez Yáñez
Gerente de Tesorería y Encargado de
Despacho de la Subdirección de Recursos
Financieros
Autorizó



Mtro. Gerardo Javier Rivera Aguilar
Gerente de Contabilidad
Revisó



L.A. Arturo Laureles Mancilla
Subgerente de Contabilidad
Elaboró